

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº E/901045968-007-2025**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AROMATIZACIÓN, SANITIZACIÓN, FUMIGACIÓN,
DES RATIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIAS Y EQUIPOS;
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA, PLANTAS
TRATADORAS DE DIVERSOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES, DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA DGIU.**

*Fondo Ordinario Estatal, conforme a los oficios DGF/DPAF-014/2025, DGF/DPAF-015/2025, DGF/DPAF-047/2025 y
DGF/DPAF-071/2025.*

Publicación: 27 de febrero de 2025.

Licitación Pública Nacional N° E/901045968-007-2025 para la Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

Contenido
GLOSARIO DE TÉRMINOS
I. ASPECTOS GENERALES
II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES O SERVICIOS
III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES
IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
V. PENAS CONVENCIONALES
VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
VIII. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
1. Junta de Aclaraciones
2. Acto de inscripción y apertura de propuestas
a. Apertura Técnica
b. Apertura Económica
3. Acto de Fallo
IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
A. Documentación administrativa
B. Documentación propuesta técnica
C. Documentación propuesta económica
XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
XIII. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
a. Garantía de cumplimiento del contrato
b. Garantía de calidad de los bienes
XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS
XVII. IMPORTACIÓN
XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
XIX. DERECHOS DEL COMITÉ
XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO
XXIII. INCONFORMIDADES
XXIV. SUPLETORIEDAD

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del contrato:** Servidores Públicos del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área técnica o usuaria de los bienes:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.
3. **Bienes:** Los bienes a adquirir que se señalan en el presente procedimiento.
4. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
5. **Convocatoria/bases:** El procedimiento de Licitación que contiene todos los requisitos para participar en el proceso de la Universidad.
6. **Contraloría:** Órgano de Control Interno de la Universidad.
7. **Contrato:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas físicas y/o morales interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.
9. **DGF:** Dirección General de Finanzas.
10. **Domicilio de la Convocante:** Av. Universidad N° 940, C.P. 20100, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags.
11. **Ente requirente:** El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria de la UAA, para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **Manual Único:** Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
15. **Licitación:** Licitación Pública Nacional E/901045968-007-2025.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
17. **Ley Orgánica:** Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
18. **Licitante:** La persona física y/o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública.
19. **Partida:** La división de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
20. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o sus excepciones.
21. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y sus excepciones, y a éste se le resta el porcentaje del 40%, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
22. **Proveedor:** La persona física y/o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Reglamento de la Universidad:** Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
24. **Responsable de la recepción:** Para efectos del segundo párrafo del artículo 4° de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.
25. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
26. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
27. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
28. **Universidad/UAA/Convocante:** Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Licitación Pública Nacional N° E/901045968-007-2025 para la Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

I. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 39, 40, 45, 47 fracción II, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, su Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del titular de la Dirección General de Finanzas y su Comité de Adquisiciones, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Nacional N° E/901045968-007-2025**, para la contratación señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El área responsable de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la presente licitación es la Dirección General de Finanzas, sita en el edificio 222, planta baja, de Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100 y con número de teléfono: (449) 910 74 00 Ext. 32213, 32216 y 32219. Los actos de la presente licitación serán presididos por la Jefa del Departamento de Compras y Secretaria Técnica del Comité de Compras, la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera.

Los diversos actos de este concurso serán públicos y se efectuarán en el domicilio de Av. Universidad No. 940, C.P. 20100 Ciudad Universitaria, México, conforme al siguiente programa:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Convocatoria	27 de febrero de 2024	-	Diario Local y Pág. de Transparencia UAA
Adquisición de Bases	27, 28 de febrero y, 01, 03 a 05 de marzo de 2025	8:00 a 15:00 horas	Pago por Transferencia Bancaria o Cajas de la Universidad*
Envío de comprobante de pago de bases	A más tardar el 05 marzo de 2025	15:00 horas	Correos electrónicos autorizados o en el Departamento de Compras
Fecha límite para recibir dudas	04 de marzo de 2025	10:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, y/o correos electrónicos autorizados.
Junta de aclaraciones	05 de marzo de 2025	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Acto de presentación y apertura de propuestas (técnica y económica)	10 de marzo de 2025	10:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B., Ciudad Universitaria.
Recepción de dictamen técnico de las Áreas requerientes de la UAA	11 de marzo de 2025	Hasta las 13:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas. (Sólo áreas usuarias U.A.A) y/o correos electrónicos.
Acto de fallo	12 de marzo de 2025	14:00 horas	Sala de Licitaciones, Ed. 222, P.B, Ciudad Universitaria.
Firma de Contrato	17 de marzo de 2025	14:00 a 15:00 horas	Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas.
Inicio de la vigencia	Conforme al Anexo "2" desglose, relaciones y calendarios para cada partida	-	Conforme al Anexo 1 de la Convocatoria.

Se iniciarán puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no podrán participar los concursantes que lleguen después de los horarios establecidos. **LICITACIÓN PRESENCIAL, No se aceptarán propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Se cuenta con recursos para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la presente Licitación, siendo específicamente del **Fondo Ordinario Estatal, conforme a los oficios DGF/DPAF-014/2025, DGF/DPAF-015/2025, DGF/DPAF-047/2025 y DGF/DPAF-071/2025.**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la Ley, los servidores públicos autorizados por la Universidad para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la licitación está integrado por:

- Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles.
Director General Sustituto de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- M. En A. Beatriz E. Rivera de Loera
Jefa del Departamento de Compras de la DGF
- Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Encargada de la Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Arnoldo Rodríguez Romo
Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF
- Ing. Víctor Hugo Luévano Zamarripa
Sección de Licitaciones del Departamento de Compras de la DGF

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES

El objeto de la presente Licitación es para la **Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU**, que se requieren en la Universidad. Las características específicas de los bienes, así como las cantidades que se solicitan se encuentran detalladas en el **Anexo "1"**, el cual forma parte integral de la presente convocatoria, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo. *Se expresa que las marcas establecidas son de referencia y los bienes que sean ofertados deberán ser de iguales o superiores a las características técnicas requeridas, cumpliendo además con las normas solicitadas, mismas que se establecen en cada una de las partidas.*

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

1. SEGUROS Y TRANSPORTACIÓN

En caso de aplicar y para proporcionar los servicios objeto de esta licitación, el proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo, los bienes necesarios para prestar los servicios, hasta la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y aceptación del mismo, siendo también por su cuenta su transportación hasta el lugar de entrega establecido.

2. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del Contrato será, conforme a las características, especificaciones y lugares mencionados en el **Anexo "1" y Anexo "2"**.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, la Universidad realizará las previsiones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal 2025.

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

3. PRUEBAS DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

Tendrán una duración de quince días hábiles a partir de la entrega total y puesta en marcha de los bienes o servicios que integren las partidas que le hayan sido adjudicadas al proveedor, y consistirán en verificar que las características de los bienes o servicios contratados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

En caso de que los servicios contratados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, o no aprueben de manera satisfactoria las pruebas de aceptación a las que serán sometidos, se tendrá como servicio no entregado y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

La Universidad podrá hacer devoluciones con cargo a la empresa adjudicada y deberá restituir los bienes o servicios licitados cuando se comprueben defectos de fabricación durante su uso, o presente deficiencias y que no cumplan con las características señaladas en la propuesta técnica de la oferta. El proveedor se obliga a reponer los bienes o servicios en un plazo que no exceda de 15 días hábiles a partir de la notificación por parte del Departamento. De no ser así, se procederá a la aplicación de sanciones y/o rescisión del Contrato.

El área receptora de los bienes emitirá el documento de aceptación correspondiente necesario para la liberación del pago.

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES O SERVICIOS

La Licitación tiene por objeto la **Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.**

1. El servicio de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos y el servicio de análisis de la calidad del agua, de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se efectuará conforme se detalla en el **Anexo "1"** de estas bases.
2. Los servicios especificados en estas bases deberán efectuarse sin interrupción conforme a los periodos indicados en el **Anexo "2"**.
3. El licitante adjudicado se obliga a responder de los daños que su personal cause a los bienes propiedad de la convocante, infraestructura o de los miembros de la comunidad universitaria, durante la realización de los trabajos necesarios para la implementación del servicio, por lo que se contará con un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la notificación del hecho que por escrito le haga la convocante, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsable contará con igual plazo para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a satisfacción de la convocante; de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que se tuvieren con el proveedor.
4. El licitante adjudicado deberá proporcionar a su personal la maquinaria y equipo de seguridad necesario para la implementación y cumplimiento de los requerimientos necesarios para la ejecución del servicio.
5. Personal autorizado del Departamento de Servicios Generales de la DGIU de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se encargará de comprobar, supervisar y verificar la correcta y eficiente realización de los servicios objeto de esta licitación.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptarán otras condiciones.

II.I. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria, serán los responsables de dar seguimiento y verificar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación de servicios y las condiciones establecidas en esta convocatoria.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria considerará recibido y aceptado el servicio proporcionado objeto de la Licitación, una vez que el licitante a quien se adjudique el Contrato, realice el servicio a entera satisfacción del Área conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en los **Anexos** y demás requisitos solicitados en la Convocatoria.

II.II. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos, vicios ocultos y calidad, tanto del servicio prestado, como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el Contrato respectivo que se derive de la misma y/o en la legislación aplicable.

II.III. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL CONTRATO.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, **se anexa modelo de Fianza, en Anexo "9"**:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-007-2025**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes."

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

- A) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar número de contrato, fecha de suscripción, y especificar que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y en la convocatoria respectiva).*
- B) *Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.*
- C) *"Esta garantía estará vigente en los casos en que la universidad otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."*
- D) *"La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."*

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Compras, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega de bienes establecidas en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley y en los artículos 39 fracción II, inciso i), numeral 5 y 81 fracción II del Reglamento de la Ley.

II.IV. CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La fianza no será liberada hasta que el proveedor haya prestado a satisfacción del Área Contratante, Técnica, Requirente y Administradora del Contrato, el 100% del servicio, una vez que se concluya la vigencia del contrato.

II.V. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 73 de la Ley, el contrato que se derive de este procedimiento, podrá ampliarse de común acuerdo, siempre que tales modificaciones no rebasen, en conjunto, el 50% (cincuenta por ciento) del monto del contrato o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente. Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el proveedor y la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.

II.VI. DEDUCCIONES.

El Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Infraestructura Universitaria aplicará las deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación del servicio, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, conforme a lo establecido en los Anexos de esta Convocatoria y obligaciones contenidas en el contrato respectivo.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato.

II.VII. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Universidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión se origine por causas imputables a la Universidad ésta pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

El plazo de suspensión, será fijado por la Universidad, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

II.VIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.

En los casos de terminación anticipada del Contrato y de suspensión de la prestación del servicio, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

II.IX. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

La Universidad podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la prestación del servicio, éste no se realiza.
- B) Si el proveedor no presta el servicio objeto de la Licitación, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la Convocante en la Convocatoria y en el Contrato respectivo.
- C) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Universidad.
- D) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio o no otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Universidad.
- E) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma con la prestación del servicio solicitado conforme a los plazos pactados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- G) Cuando exista conocimiento y se corrobore que el proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, laboral, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de la Universidad, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto de la Licitación.
- H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el Contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

En el caso de que la Convocante tenga la necesidad de rescindir el Contrato, la Universidad comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, la Universidad en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el proveedor, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato y comunicará al proveedor dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Universidad por concepto del servicio efectivamente prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la Universidad de que continúe vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las sanciones correspondientes. La Universidad podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la Universidad elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el Contrato, la Universidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley. Cuando se presente cualquiera de los casos antes mencionados, la Universidad quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

III. DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE BASES

Las bases estarán a su disposición en la dirección electrónica: <http://www.uaa.mx/transparencia/>

El costo de las bases es de \$ 1,451.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) cantidad que se pagará los días 27, 28 de febrero y, 01, 03 a 05 de marzo de 2025 con las siguientes opciones:

Opción 1
Pago Directo en Ventanilla Bancomer o transferencia entre cuentas de Bancomer
Convenio CIE 054256
Referencia: LICITACIONCOMPRAS4
Concepto: LPN E-007-2025
Opción 2

Pago directo en ventanilla banco o transferencia de cuentas distintas a Bancomer
Clabe: 012914002000542569
Referencia (Fecha): (27022025) (28022025) (01032025) (03032025) (04032025) (05032025)
Concepto: LICITACIONCOMPRA4 LPN E-007-2025
Opción 3
Pago directo en el Departamento de Cajas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes
27 y 28 de febrero y, 03, 04 y 05 de marzo de 2025
Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

- Los comprobantes de pagos deberán ser de la fecha señalada anteriormente, y deberán enviarse al correo licitacionesuaa@edu.uaa.mx y beatriz.rivera@edu.uaa.mx a más tardar el **05 de marzo de 2025, a las 15:00 horas**, para poder ser corroborados con el Departamento correspondiente. **Es responsabilidad de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito sea realizado de manera correcta, pues en caso de no detectarse el pago, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.**

Importante: En caso de seleccionar el pago por la opción 1 y 2, una vez recibidos los comprobantes de pago (a más tardar en la fecha establecida), por parte del interesado en la licitación, el Departamento de Compras realizará la solicitud para corroborarlos ante el Departamento de Cajas, y de manera posterior se enviarán los recibos oficiales de la UAA a los interesados que hubiesen hecho el depósito, por lo que **una vez recibido, el interesado podrá tramitar la factura correspondiente en el portal de la UAA, ingresando al siguiente link:** https://siuaaxt.uaa.mx/siima/IMW_Mdi/main.aspx

Para los casos antes mencionados, se deberá anexar a su propuesta el recibo del banco y el comprobante de la UAA.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en participar en la licitación, corroborar que el depósito se ha realizado de manera correcta, así como el envío y respuesta del pago ante el Departamento de Compras, pues en caso de no detectarse el pago o no recibir el correo electrónico con la transferencia o pago bancario, se tendrá por no realizado en la fecha correcta.

Se deberá indicar en el correo la licitación a la que está realizando el pago y el nombre fiscal de la empresa que se registra.

Para poder participar en la Licitación, los interesados deberán realizar su pago de bases en los días establecidos en el numeral I y III de estas bases. Si se realiza fuera del plazo establecido, no se aceptará por ser extemporáneo.

IV. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y pagaderos en moneda nacional.
- Al proveedor adjudicado no se le otorgarán anticipos.
- El pago de los servicios objeto de la presente licitación se efectuará de la siguiente manera:

Partida 1: Servicio de difusión de aroma programable, 10 mensualidades vencidas a los a los 20 días naturales siguientes a la aprobación de la factura correspondiente y previa validación del área requirente;

Partida 2: Servicio de sanitizante por goteo, 5 pagos bimestrales vencidos a los a los 20 días naturales siguientes a la aprobación de la factura correspondiente y previa validación del área requirente;

Partida 3: Servicio de Fumigación, desratización los pagos se realizarán conforme al servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la prestación de los servicios que integran las partidas adjudicadas (entrega conforme a lo contratado en fecha indicadas, según calendarios), previa aprobación y validación del área requirente, Departamento de Servicios Generales de la DGIU.

Partida 4 a 17: Servicio de Mantenimiento Preventivo: los pagos se realizarán conforme al servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la prestación de los servicios que integran las partidas adjudicadas (entrega conforme a lo contratado en fecha indicadas, según calendarios), previa aprobación y validación del área requirente, Departamento de Servicios Generales de la DGIU.

Partida 18 a 23: Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras, los pagos se realizarán conforme al servicio prestado, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la prestación de los servicios que integran las partidas adjudicadas (entrega conforme a lo contratado en fecha indicadas, según calendarios), previa aprobación y validación del área requirente, Departamento de Servicios Generales de la DGIU.

- 4) La convocante hará el pago mediante transferencia bancaria a favor del proveedor, en la fecha establecida en el contra recibo que se le entregue al aprobarle la factura.
- 5) Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del Contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 72.
- 6) El proveedor o prestador de servicio adjudicado deberá presentar al Departamento de Servicios Generales de la DGIU la información correspondiente del pago.

Requisitos de la factura: Identificar la partida contratada, una descripción breve de los bienes, la cantidad que se adquirieron, tiempo de garantía de los bienes y los números de serie de los equipos, número de pedido. De forma simultánea se enviarán en correo electrónico los archivos de facturación .pdf, .xml y la verificación del SAT, conforme a las condiciones establecidas en la firma del contrato. Se deben enviar a los correos: beatriz.rivera@edu.uaa.mx, licitacionesuaa@edu.uaa.mx, arodriguezr@correo.uaa.mx, victor.luevano@edu.uaa.mx mencionando en el asunto del correo el Proveedor que la envía con el no. de pedido interno que se le asigne.

Ejemplo:

Datos de la Empresa			No. de folio No. de Certificado Digital	
Universidad Autónoma de Aguascalientes Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags. RFC: UAA740 224 TQ2				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		Equipo de xxxx		
		Partida No. x del Contrato L.P.N. E/901045968-XXX-XXXX.		
		Número de Pedido: 2025- XXXX		
		No. de serie:		
		Tiempo de garantía del equipo:		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

V. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas: se le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

1. Únicamente podrá participar la persona física o moral, o las reunidas que nombren un representante común conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
2. Que acrediten la existencia legal tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común conforme a lo señalado en el numeral X de las bases.

VII. PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Están impedidas para presentar propuestas aquellas personas físicas o morales que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 71 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. De igual manera algún proveedor no dedicado al ramo requerido y que, por ende, pretenda subcontratar los servicios. La inobservancia de lo previsto en este punto, por parte de alguno de los licitantes, generará su descalificación de la licitación, independientemente de las acciones legales que correspondiere a la convocante ejercitar por tal motivo.

VIII. INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA

1. JUNTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 52 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Junta de Aclaraciones se celebrará el día **05 de marzo de 2025**, a las **10:00 horas** en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante.

Los licitantes deberán enviar sus preguntas a más tardar el **04 de marzo de 2025 a las 10:00 horas**, las cuales deberán presentarse personalmente por escrito, en papel membretado, acompañadas del correspondiente CD, USB u otro medio en formato word, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, o **preferentemente enviarse a los siguientes correos electrónicos**:

- beatriz.rivera@edu.uaa.mx
- licitacionesuaa@edu.uaa.mx
- alberto.palacios@edu.uaa.mx
- samuel.garcia@edu.uaa.mx
- alberto.gonzalezg@edu.uaa.mx
- alberto.murillo@edu.uaa.mx
- araceli.gonzalezg@edu.uaa.mx

(Si se envían por correo, se deberá enviar el documento escaneado con firma y el documento en formato Word. Se confirmará la recepción de las mismas, en caso contrario no podrá establecerse que las mismas fueron recibidas con éxito).

Así mismo se deberá anexar escrito de interés de participar en la licitación, en donde se indiquen los datos generales de la empresa o persona física, nombre del representante legal, domicilio, RFC, teléfonos y correo electrónico.

La junta se iniciará con el registro de los participantes presentes, acto seguido se dará respuesta a las preguntas recibidas con la antelación señalada, después se les concederá a los proveedores la oportunidad de formular por escrito las preguntas tendientes a aclarar las respuestas que se dieron a los cuestionamientos iniciales. En caso de ser necesario quien preside el acto podrá determinar un receso del acto, el cual no excederá de cinco horas.

Cualquier aclaración o modificación a las presentes bases será notificada por escrito a los licitantes en este evento, y pasarán a ser consideradas como parte integrante de las bases, por lo que deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de su propuesta. La asistencia a esta junta es optativa. La inasistencia de los participantes será bajo su estricta responsabilidad.

Al término de la junta se entregará a los licitantes copia del acta correspondiente, quedando a disposición de los licitantes que no hubieren asistido copia de la misma, en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, quedando bajo su responsabilidad el notificarse de ellas. **Se incorpora formato para Junta de Aclaraciones, Anexo "10".**

2. ACTO DE INSCRIPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Este acto se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 53 y 54 de la Ley.

Tendrá verificativo el día **10 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante, los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en **(1) un sobre cerrado en forma inviolable**.

Nota: El acto de presentación y apertura de propuestas, es un acto formal, que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se recibirán propuestas ni se permitirá el acceso de licitantes para su participación en la licitación. En caso de registrarse el representante de la empresa (persona moral) o, persona física (con actividad empresarial), pero no traer consigo el sobre cerrado con la propuesta de la licitación, se entenderá que no está la propuesta, por lo que quedará en el acta como asistente sin propuesta y solo será un participante como observador.

Importante: Se solicita que toda la propuesta administrativa, técnica y económica, se adjunte en formato digital pdf y word (USB).

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las participantes en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento

deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.

Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del contrato adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio. Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los Licitantes o sus apoderados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los Licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y la Autoridad fiscalizadora o el órgano de control interno del Municipio o Entidad designen, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de licitaciones en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, se podrán presentar propuestas mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo exclusiva responsabilidad de quien lo envía, que la documentación llegue de manera previa al acto de presentación y apertura de propuestas (al menos 30 minutos) al Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, teniendo acuse de recepción del personal del mencionado Departamento.

3. ACTO DE FALLO

Tendrá verificativo el día **12 de marzo de 2025 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Licitaciones, Edificio 222 P.B.**, domicilio de la convocante. Se realizará de conformidad al artículo 57 de la Ley y podrá prorrogarse por una sola vez hasta por quince días naturales más.

IX. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 55 y 56 de la Ley, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y las modificaciones que se hicieren en la junta de aclaraciones.

La convocante comprobará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones mínimas y requisitos establecidos en las bases y sus anexos. Para la evaluación de las propuestas económicas, la convocante verificará que la documentación que contiene la propuesta económica cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, sus anexos y modificaciones que se hubieren realizado en la junta de aclaraciones. En caso de existir un error de cálculo, éste se corregirá, respetando el precio unitario señalado.

Cuando la convocante advierta que el precio de los bienes/servicios ofertados por los licitantes resulta mayor a los precios de mercado en el Estado de Aguascalientes, la convocante efectuará un estudio de costos y con base a este podrá no adjudicar el contrato a dichos licitantes. Si resultara que dos o más propuestas son solventes por cumplir con todos los requisitos

establecidos en estas bases y sus anexos, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

Los servicios se adjudicarán por partida individual (incluyendo su subpartida en el caso de aplicar), utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Las **partidas 18, 19 , 20 , 21 , 22 y 23**, se adjudicaran en conjunto a quien presente la oferta solvente con precio más bajo.

Conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley, en caso de igualdad de condiciones, cuando al ofertar bienes o productos similares en calidad y características con dictamen técnico positivo, el porcentaje diferencial de precio será del 2% en favor de los proveedores domiciliados fiscalmente en el Estado de Aguascalientes.

X. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitantes deberán de presentar su propuesta con los siguientes documentos (en un sobre cerrado) de manera obligatoria, excepto los que expresamente se señalan como opcionales.

Número	Descripción	Obligatoriedad
Información Administrativa (revisión por el área contratante)		
1	Acreditación y representación: Para acreditar la existencia tanto del licitante, como la personalidad de su representante legal o común, se deberá presentar escrito mediante el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su(s) representado(s) la propuesta correspondiente. En dicho escrito se deberán establecer los datos siguientes: Del licitante: la clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre del licitante y su representante legal o común; su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa); teléfono, fax y correo electrónico; tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y en su caso, la o las de sus reformas o modificaciones; el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde se dio fe de la(s) misma(s); fecha y datos de su inscripción en el registro de comercio. Del representante del licitante: el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, el nombre y el número del notario público, así como el lugar donde fue otorgada. El licitante a su elección y en sustitución de este escrito podrá presentar debidamente requisitado, en papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso, el formato de "Acreditación y representación" que como Anexo "3" se integra a estas bases. El proveedor previo a la firma del contrato respectivo deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de estos documentos. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
1.1	Manifiesto para recibir notificaciones por correo electrónico. Anexo "11" (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
Documentos Legales		
2	Identificación Vigente. Tanto las personas físicas con actividad empresarial que participan, como los representantes de personas morales, o los de personas físicas en su caso, o el representante común, que acudan al acto de inscripción y apertura de proposiciones, deberán presentar identificación original y copia, pudiendo consistir ésta en pasaporte, licencia de conducir, credencial de elector, cartilla del servicio militar o cédula profesional. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Sí

	(Su omisión es causa de desechamiento)	Firmar todas las páginas que lo integran.
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.3	(Su omisión es causa de desechamiento) Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa con su última modificación y el poder del representante legal, en copia simple. Constancia de Padrón de Proveedor Vigente 2025 Importante: <u>En lugar del Acta Constitutiva y el poder del representante legal, se podrá colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, que se obtiene al realizar la inscripción al "Padrón de Proveedores de la UAA" en la "Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública" de la Universidad; información que deberá coincidir el acta constitutiva con el objeto social actual y el poder colocado en la plataforma, con la persona en la que recaen las facultades de representación al momento del acto de presentación y apertura de propuestas (y quien firma la propuesta).</u>	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar.
2.4	(Su omisión es causa de desechamiento) Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple, de la persona que participa en el procedimiento de licitación, cuando se participe como persona física con actividad empresarial. (Su omisión es causa de desechamiento) Nota: Para las personas físicas en su caso, se podrá presentar propuesta firmada por representante legal con poder notarial, el que también podrá comparecer a todos los actos y/o eventos que tengan relación con la licitación, siempre y cuando dicho representante cuente con facultades otorgadas mediante poder para actos de administración (Actos administrativos, firma de contratos y comprometerse en licitaciones), otorgado por el licitante participante al representante, debiendo presentar el instrumento público original donde se acredite lo anterior y copia simple para su cotejo. Además, se deberá acompañar carta poder en donde se indique la autorización para la firma de la propuesta para la licitación (indicando el número de la licitación).	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar.
2.5	(Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar el supuesto) Carta poder: En el caso de que el licitante o su representante legal o común, no se presente al acto de inscripción y apertura de proposiciones y en su lugar envíe a otra persona para que entregue la propuesta en este acto, esta última deberá presentar carta poder simple, debidamente requisitada de acuerdo con el formato anexo a estas bases, acompañada de las dos identificaciones originales y copias, la del licitante o su representante legal o común que firme la propuesta, y la de la persona que asista a presentar la propuesta. En caso de faltar esta última, la persona que presente la propuesta sólo podrá participar en el desarrollo del acto con carácter de oyente.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. En caso de aplicar.
	<u>Para los documentos 2.1 a 2.5: Se deberá corroborar que las empresas participantes no se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, en caso de ser así serán desechadas. Adicionalmente, se deberá desprender de los mismos que el objeto social sea acorde a la naturaleza de esta licitación, ubicando en su constancia de situación fiscal la actividad conforme a lo solicitado en la convocatoria).</u> (Su omisión es causa de desechamiento)	
	Documentos legales adicionales: Con fundamento en el Artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, anexar la Opinión Positiva de los siguientes documentos:	
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales. La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo te sirve para acceder a distintas autorizaciones y beneficios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.* En sentido positivo donde conste cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, comprobar que no se encuentre en el listado del artículo 69-B del CFF, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D, Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.24, Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal. La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día 10 de marzo de 2025.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT*,	Sí

	Según las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos, Código Fiscal de la Federación, Artículo 32-D. (Su omisión es causa de desechamiento)	Firmar todas las páginas que lo integran.
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.** **Todos los licitantes/proveedores <u>sin excepción</u> , no importando que no tengan su domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes, se puede obtener más información en: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx , https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/contribuciones/ (A excepción de la constancia número 2.7, deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 10 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025). *En caso de no aplicar, se deberá anexar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que mencione que no le son aplicables el pago ante el IMSS e INFONAVIT, asimismo deberá integrar la Constancia de Situación Fiscal vigente, en el que pueda observarse que no se cuenta con la obligación de “ <u>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios</u> ”. (2.6 a 2.9 Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
2.10	Capitales contables. Se establece como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes del diez por ciento del monto total de su oferta, debiendo acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la SHCP. (Su omisión es causa de desechamiento, en caso de aplicar)	No aplica
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo “5” , que se integra a estas bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (en caso de aplicar) y recibo del comprobante de la UAA. Se deberá presentar copia del pago de las bases correspondiente a la presente licitación, en caso contrario no se admitirá su participación y se procederá a su descalificación. (27, 28 de febrero y, 01, 03 a 05 de marzo de 2025) Incluir: 1. Comprobante del banco (en caso de aplicar). 2. Comprobante de la UAA. (Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello). (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
5	Formato de Fianza Anexo “9”: Se deberá presentar el borrador o formato de fianza firmado por Representante legal. El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento, calidad y vicios ocultos de contrato , correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., conforme al formato establecido. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
Documentación propuesta técnica (revisión técnica por área requirente)		
6	Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo “1”, Anexo “1.2”, Anexo “1.3”, Anexo “1.4”, Anexo “1.5” y Anexo “1.6” indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo “1” conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. (según las partidas en que oferten)
7	Información Técnica documental: Se deberán incluir folletos, fichas técnicas, catálogos originales, fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del producto/servicio, deberán estar debidamente referenciados (indicar la partida a la que corresponden) y con su traducción simple al español para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio y del producto.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.

	En caso de aplicar, conforme a lo requerido en el Anexo “1”, el cumplimiento de alguna (s) de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Certificaciones, ISO, etc., se deberá poder corroborar en la información técnica, de cumplir con dichas normas. Partida 4. Mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos. (No aplica folletos) (Su omisión es causa de desechamiento)	
8	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo “2”, Anexo “2.1”, Anexo “2.2” y Anexo “2.3” y Anexo “1.6” firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. Se deberán entregar los anexos correspondientes, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. Se deberá considerar lo establecido en el numeral 2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. (según las partidas en que oferten)
9	Respaldo del Fabricante: Para las partidas 1 a 17. En los productos; materiales; insumos; químicos; maquinaria y equipos; etc., que el licitante emplea en el servicio ofertado, se deberá presentar documento original firmado que acredite tal circunstancia de acuerdo a lo siguiente: Podrán participar licitantes que sean fabricantes, subsidiarias del fabricante o distribuidores autorizados directamente por el fabricante de los bienes ofertados, en donde expresamente se manifieste que avalan y respaldan los productos/bienes a utilizarse en el servicio descrito en la propuesta presentada. (Indicando claramente el bien que respalda). Los fabricantes o subsidiarias del fabricante deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferten son de su manufactura, los distribuidores autorizados deberán presentar documento original expedido por el fabricante o subsidiaria del fabricante de los bienes ofertados en el cual acredite la representación y el respaldo solicitados. Anexo “6” (Podrán participar empresas con carta de respaldo del mayorista o distribuidor autorizado, en donde si deberán manifestar estar respaldados directamente por el fabricante, o bien manifiesto bajo protesta de decir verdad de ser distribuidor autorizado.) *Se podrá presentar documento con firma digitalizada que cuente con toda la información para comprobar el documento, se solicitará el original al licitante que resulte adjudicado. <i>* En todos los ejemplos de las cartas Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días.</i> (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran. (según las partidas en que oferten)
9.1	Certificaciones y Autorizaciones En caso de ofertar en las partidas 18 a 23 (Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes). El licitante deberá contar con la Certificación EMA y estar autorizados por CONAGUA, debiendo poder corroborarse su registro en la plataforma correspondiente. Para el caso de la partida 3, se deberá presentar la Licencia Sanitaria vigente, a nombre de la empresa que participa. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran, en caso de aplicar.
10	Participación en Conjunto: En el caso de la presentación conjunta de proposiciones, el representante común de la misma, deberá presentar el convenio en el que se establezcan con precisión los siguientes requisitos: nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales; nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; la designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación; la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en	Sólo cuando se actualice el supuesto.

	forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme y los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación. (Su omisión es causa de desechamiento en caso de aplicar)	
11	Centros de Servicio/Garantía: Para este apartado, el licitante deberá presentar una relación de los centros de servicio, mantenimiento y/o reparación autorizados por el fabricante/proveedor de servicio, dentro del territorio mexicano. La relación de los centros de servicios, deberá contener la información del domicilio, teléfonos, correo electrónico y contacto. En caso de bienes o servicios donde no se requiera la prestación de mantenimiento y/o reparaciones, para este apartado el licitante deberá presentar una relación indicando el domicilio fiscal del licitante , que será el lugar en donde pueda realizarse cualquier notificación de calidad de los bienes o productos entregados. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Propuesta económica (revisión del área contratante y área requirente)	
12	La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4" , el cual forma parte de la presente convocatoria. Se deberán entregar el anexo 4, según en las partidas para las cuales presenten propuesta. • Los licitantes deberán cotizar los bienes a <u>precios fijos</u> durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Otros requisitos	
13	Propuesta digital: Se deberá entregar en formato digital la propuesta entregada, (documentación administrativa, técnica, económica, folletos, etc., es decir todos los puntos solicitados en este numeral), en memoria USB. (Su omisión no es causa de desechamiento)	Sí
14	Relación de documentación para entregar Anexo "12" Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 12, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Sí Firmar todas las páginas que lo integran.
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas. (Su incumplimiento es causal de desechamiento)	Sí
	Propuesta Folhada (se deberá foliar la totalidad de hojas que integran su propuesta, su omisión no es causa de desechamiento)	Sí

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación antes indicada deberá entregarse por el licitante o el representante legal o común, al inicio del acto de inscripción y apertura de propuestas en **un sobre cerrado**, conteniendo lo siguiente:

- Propuesta técnica, económica y documentación administrativa:** Se entregarán en **un sobre cerrado**, debiendo contener los documentos señalados del **numeral X** de las presentes bases, **los cuales deberán estar firmados en firma autógrafa en la última hoja de cada uno de ellos y con la rúbrica en todas las demás hojas**, por el licitante o su representante legal o común. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal

XII. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- Ser elaboradas, en papel con membrete del licitante, o bien con su nombre o razón social impreso, en idioma español.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.**

Se deberán foliar consecutivamente todas las hojas que integran cada una de las propuestas (preferentemente).

3. Ser firmadas en forma autógrafa por el licitante o su representante legal o común, dicha firma deberá coincidir con la de la identificación que se presente.
4. Las ofertas técnicas deberán presentarse en apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases y sus anexos, sin incluir precios.
5. Las ofertas económicas deberán presentarse cumpliendo con lo establecido en los numerales X y XI.
6. Los licitantes podrán llenar los formatos de entrega-recepción describiendo la documentación que entreguen conforme a lo solicitado, los cuales deberán presentar en sus propuestas técnica y económica. (Se anexan formatos).

XIII. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante desechará las propuestas de los licitantes de conformidad al artículo 50 fracción XV y 57 de la Ley, señalando algunas de las siguientes situaciones:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, junta de aclaraciones y sus anexos.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cualquier condicionante que se establezca en sus propuestas técnica o económica.
4. Encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley, aún en el caso de unión de personas físicas y/o morales.
5. Presentar más de una opción.
6. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley.
7. No presentar manuales de operación, fichas, catálogos y/o certificados o manifiesto.
8. No cumplir con la experiencia y requisitos solicitados.
9. No presentar el o los recibos de pago de la convocatoria o presentarlos fuera de las fechas y horarios establecidos (según corresponda), o enviar el pago fuera del tiempo estipulado en el requerimiento.
10. En el caso de que se detecte que los licitantes participantes, presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
11. Cuando se advierta que el licitante no se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT, IMSS, INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; o no sea posible determinar si tiene o no créditos fiscales a su cargo, firmes o no; al no haber exhibido las Opiniones o Constancias de cumplimiento respectivas.
12. Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT, IMSS, SEFI, que no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, si son expedidas en sentido negativo, o por cualquier causa que impida su validación.
13. Encontrarse inhabilitado según el reporte de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, emitido por la Contraloría Universitaria.
14. Si no se dedica al ramo requerido por LA CONVOCANTE, pues se entenderá que pretenderá subcontratar (cuando el objeto social y constancia de situación fiscal no coincida en su objeto o actividad a lo solicitado en la convocatoria).
15. Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
16. Si no señala tanto en la proposición técnica como en la económica alguna "marca y modelo" del bien o servicio, o que señale la palabra "similar" seguida de su marca y modelo, señale las palabras "equivalente", "marca propia", "cotizo mi marca" o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio.
17. Por rebasar el techo presupuestal.
18. Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la CONVOCANTE.
19. No firmar la propuesta de manera autógrafa o con la rúbrica solicitada, o bien que no coincida con la firma presentada en la identificación del representante legal, así como firmar de manera digital, facsímil u otra que se advierta no ser autógrafa. Únicamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, puede presentarse sin la firma autógrafa del representante legal.
20. No exhibir los documentos de representación legal, y/o no acreditarla, y/o carta poder específica de personas físicas para firmar propuesta, y/o en caso de presentar la constancia de padrón de proveedores, quien firma la propuesta

de licitación no es el mismo representante legal autorizado en la plataforma, según lo requerido en el numeral específico de esta licitación.

21. El no llevar a cabo las modificaciones solicitadas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
22. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
23. En caso de que el recibo de pago de CONVOCATORIA no esté a nombre del Licitante participante.
24. En caso de que el documento "Respaldo del Fabricante", no cumpla los requisitos mínimos establecidos, no pueda corroborarse y/o no esté a nombre del Licitante participante.
25. Presentar un precio no aceptable o no conveniente.

Los motivos de desechamiento se incluirán en las actas correspondientes a los actos de inscripción y apertura de proposiciones y/o fallo.

XIV. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de acuerdo al **Anexo "2"** en donde constará el compromiso de entrega de los bienes o realizar los servicios adjudicados, en el lugar y horario establecido para ello.

La fecha en la cual se formalizará el contrato, será dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley. Para lo cual, el licitante adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La convocante previo a la firma del contrato, requerirá al licitante adjudicado:

El licitante ganador deberá presentar en la firma del contrato:

1*	Acta Constitutiva, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Acta de Nacimiento (personas físicas).
	Poder del Representante Legal, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo.
	Registro Federal de Contribuyentes, copia legible.
	Comprobante de domicilio, copia simple y original
2	Manifiesto de Cuenta Bancaria (que incluya firma autógrafa) y copia de carátula del Estado de cuenta.
	Identificaciones, copia simple y original o copia certificada, para su cotejo. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
3	Cartas de Respaldo del Fabricante en Original.
4	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.
5*	Constancia del registro en la Plataforma de Adquisiciones y Obra Pública, vigente del 2025. (Registro como proveedor de la UAA o su refrendo, ingresando al siguiente link: https://adquisicionesyobrapublica.uaa.mx/#/home)
6	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

* En caso de tener vigente su información en el padrón de proveedores de la UAA, podrá omitirse la presentación de los que se enlistan en este punto.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24, de la miscelánea fiscal para el 2025 publicada el 30 de diciembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato o pedido, dicha persona y la dependencia o entidad contratante deberán cumplirlo hasta su terminación. Si la dependencia o entidad contratante, previo a la formalización del contrato o pedido, recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido, por causas imputables al adjudicado. Cuando la adjudicación recaiga en la unión de dos o más personas a las que alude el tercer párrafo del artículo 34 de la ley de la materia y 31 de su reglamento, en el contrato se establecerán con toda precisión y a satisfacción de la universidad, los compromisos a los que cada persona se obliga y la forma en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que el proveedor sea requerido por la convocante por más de una vez para que pase a formalizar el contrato y éste no asista o no presente en su totalidad los documentos requeridos por la convocante, será sancionado en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley de la materia y procederá a efectuar la adjudicación del contrato respectivo al licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando

ésta no sea superior en monto al 10% de la propuesta inicialmente adjudicada. El contrato que se derive de la presente licitación podrá ser ampliado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley, siempre y cuando sea durante los seis meses posteriores a la fecha de su formalización y el monto de la modificación no rebase el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos y el precio sea igual al ofertado originalmente. Se anexa modelo de contrato, **Anexo "7"**.

XV. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

a. Garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, o en su caso garantía de cumplimiento y calidad del contrato.

El proveedor que resulte adjudicado tendrá que cubrir una fianza por concepto de cumplimiento y vicios ocultos de contrato, o en su caso de cumplimiento y calidad de contrato, correspondiente al 10% del precio adjudicado antes de I.V.A., esta garantía deberá constituirse en un plazo máximo de **10 días naturales**, contados a partir de la fecha del Contrato, debiendo cumplir con los siguientes requisitos, **se anexa modelo de Fianza, en Anexo "9"**:

1. Deberá expedirse a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
2. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. La indicación de que cubre todas las estipulaciones contenidas en el contrato adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional No. **E/901045968-007-2025**.
5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, la cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones previsto en el contrato.
6. El proveedor adjudicado deberá incluir las siguientes prevenciones dentro de su fianza:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Universidad Autónoma de Aguascalientes a través del Secretario Ejecutivo del Comité de adquisiciones, otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes."

En caso de modificaciones al contrato por las cuales se incremente el monto del mismo, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. **Entregarán fianza o documento mercantil aquellos proveedores a los que se les adjudiquen contratos/pedidos con un importe menor a \$100,000.00** (CEN MIL PESOS 00/100 M. N.). Cuando en los importes menores de lo señalado decidan entregar documento mercantil, deberán entregar también carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que garanticen el cumplimiento del contrato, vicios ocultos y calidad de los bienes. El documento mercantil que se firmará como garantía de cumplimiento, deberá ser a favor de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, por un importe del 10% (diez por ciento) antes de IVA del monto total adjudicado, en el formato que entregue la Convocante.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando el proveedor no entregue los bienes o servicios requeridos en tiempo y forma, a entera satisfacción del área usuaria, cuando incumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases respecto de las características de los bienes o su tiempo de entrega, cuando haga entrega de los bienes en malas condiciones o bien el servicio no cubra lo requerido en esta Convocatoria, sin que sean recibidos por el área usuaria, o no proporcione los servicios o capacitaciones.

b. Garantía de calidad de los bienes

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	1, 2 y 4 a 17
3 meses a partir de la fecha de aplicación	3
Durante la vigencia del contrato	18 a 23

*Excepto las señaladas con un periodo distinto.

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes de los equipos. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación. Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito original en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaran a presentar de acuerdo con lo establecido en el **Anexo "5"** de esta convocatoria. Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por los periodos antes señalados, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal.

XVI. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia. La Universidad sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

XVII. IMPORTACIÓN

El proveedor ganador será responsable de efectuar todos los trámites de importación en caso de ser necesarios de los equipos y/o componentes que lo integran y pagar los impuestos y derechos que se generen.

XVIII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los bienes a la Universidad y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Responsabilidad Laboral, Civil y Fiscal, el prestador de servicios adjudicado deberá contar con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios derivados en el contrato de esta licitación, liberando a la universidad de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social que sobre el particular se llegara a presentar en su contra, también subsiste para el prestador de servicios adjudicado, la responsabilidad civil y fiscal cuando derive de obligaciones que nacen de actos emanados del Contrato que en su caso se realicen.

XIX. DERECHOS DEL COMITÉ

El comité hará uso de los derechos que se encuentran previstos como facultad del comité en la Ley, en estas bases de licitación, junta de aclaraciones o en sus anexos. Las resoluciones del comité y el fallo que emita serán inapelables de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley.

XX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La convocante podrá solicitar a la contraloría universitaria, la cancelación de la licitación, en términos del artículo 59 de la Ley, enunciando algunos de los siguientes supuestos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor; y
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario de la universidad.

XXI. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La convocante podrá declarar desierta la presente licitación o una partida en los términos del artículo 59 de la Ley, en los siguientes casos:

1. Si no adquiere bases cuando menos un licitante;
2. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de inscripción y apertura de propuestas;
3. Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de la licitación y sus anexos, o sus precios no fueran aceptables; y
4. Cuando las propuestas presentadas por los licitantes rebasen el techo presupuestal que soporta la presente licitación.

XXII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; para lo cual se estará al procedimiento previsto en dicho artículo. Así mismo se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley.

XXIII. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Universitaria por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los plazos establecidos en la Ley, la cual se ubica en el piso 10 del Edificio Académico-Administrativo en Ciudad Universitaria. Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo, en términos de ley.

XXIV. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Orgánica de la Universidad, el Reglamento de Control Patrimonial y el Manual Único y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

Se dará vista a la Contraloría Universitaria de cualquier hecho, información, documentación o cualquier situación que pudiera presumirse como falsa o que actúen con dolo o mala fe, por parte de los licitantes y/o prestadores del servicio, en el procedimiento en cualquiera de sus etapas, quien podrá actuar conforme al artículo 85 de la Ley o la normatividad aplicable.

TRANSPARENCIA

Se informa a los servidores públicos y licitantes que los eventos de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de propuestas y Acto de Fallo, se videograbarán y transmitirán conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que al participar en el proceso de esta convocatoria se acepta el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, <https://www.uaa.mx/informacionpublica/>, los procedimientos se transmitirán en la página <http://conferencias.uaa.mx>.

AGUASCALIENTES, AGS., 27 DE FEBRERO DE 2025.

ATENTAMENTE

MTRO. EN F. y N. JORGE SILVA ROBLES
DIRECTOR GENERAL SUSTITUTO DE FINANZAS

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó:	M en A.P. Beatriz E. Rivera de Loera	Jefa del Departamento de Compras de la DGF y Secretario Técnico del Comité de Compras.	
Elaboró:	Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera	Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras.	

=====

Anexo "1"
Descripción de los Servicios

**Este anexo 1 deberá ser modificado conforme a su propuesta.*

Partida*	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	AROMATIZACIÓN: Servicio de difusión de aroma programable. Incluye cambio de pila cuando se requiera y cambio de aromatizante de ambiente de alta concentración, aroma con tiempo de duración no menor a 30 días comprobados, compuestos que preferentemente sean amigables con el ambiente. Servicio mensual. Aromatizante: se considerará 1 (un) servicio por mes con 338 unidades. Fragancias según catálogo del proveedor. Las 338 unidades aromatizantes serán propiedad de la Empresa. Características técnicas: <i>*AROMATIZANTE:</i> Mezcla de destilados de petróleo, productos químicos aromáticos, aceites esenciales y extractos naturales. Los componentes exactos se consideran profesionales. Presentación en gel, líquida con mechero en cojinete etc., que garantice la durabilidad del aroma durante el tiempo requerido. Las fragancias serán seleccionadas por el área usuaria según anexo. Difusión Programable al tiempo de duración del producto no menor de 30 días comprobados. <i>*AROMA:</i> Tiempo de duración del producto no menor de 30 días comprobados, compuestos que preferentemente sean amigables con el medio ambiente. <i>*AROMATIZANTE:</i> Las FRAGANCIAS seleccionadas por el área usuaria serán según catálogo del proveedor, de los aromas ya indicados. Se entregará dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria, en los días indicados en el calendario; y según lo indicado en la relación de áreas a considerar. Nota: El proveedor adjudicado, se apegará al programa y/o relación de áreas de entrega que se indican en el Anexo "1.2", Anexo "1.3" y conforme al calendario Anexo "2.1" La empresa para poder concursar deberá estar al corriente de sus obligaciones ante el S.A.T. e I.M.S.S.	Servicio mensual Comprende: 338 unidades. En los meses de abril a diciembre de 2025	9
2	SATINIZANTE POR GOTEO: Características de uso y duración mínimo de 60 días Sanitizante: se considerará 1 (un) servicio por bimestre con 115 unidades. Las 115 unidades sanitizantes por goteo serán propiedad de la Empresa. SISTEMA AUTONOMATICO Y ELECTRICO El sistema odocontrol LGS es un sistema de Control de olores automático de sanitización y desodorización de aparatos sanitarios y mingitorios. Su principal función consiste en dosificar directamente al aparato sanitario un producto con las siguientes características: Una combinación de agentes detergentes que actúan en el interior de los aparatos, realizando una labor de limpieza continua que facilita los trabajos regulares de limpieza y mantenimiento. Producto que contiene un desinfectante con base de sales cuaternarias de amonio, el cual garantiza un alto estándar de sanitización e higiene de manera constante.	Servicio bimestral Comprende: 115 unidades. Abril- Mayo. Junio - Julio. Agosto - Septiembre. Octubre- Noviembre.	4

	Agentes especiales que le permiten al líquido goteador LGS dispersarse en el agua contenida en los aparatos sanitarios, ayudándole a llegar hasta donde se genere el mal olor. El producto se diluye en 450 ml de agua contenidos en el bote de nuestro dosificador. El sistema incluye un programa completo de servicio: -La instalación de todos los aparatos dosificadores autónomos. -El rellenado BIMESTRAL de todos los aparatos con la formula. -Colocación del Wick interno difusor de fragancia. -Limpieza y mantenimiento de los aparatos. Los mantenimientos y el cambio de pilas son a cargo de la Empresa. Se entregará dentro de las instalaciones de Ciudad Universitaria, y según lo indicado en la relación de áreas a considerar. Nota: El proveedor adjudicado, se apegará al programa y/o relación de áreas de entrega que se indican en el Anexo "1.3" y conforme al calendario Anexo "2.1"		
3	Servicio de control de insectos y control de roedores en edificios señalados en anexo. Se deberá considerar y cumplir con lo siguiente: a) Servicio de control de insectos y control de roedores en los Edificios Señalados. (Las plagas a tratar arañas, moscas, zancudos, alacranes, viuda negra, ciempiés, grillos, hormigas, chinches, cucaracha americana, cucaracha alemana, polilla, pescadito de plata, avispas, rata de drenaje, rata noruega, rata de los tejados, ratón doméstico.) b) Los químicos a utilizar serán: - Para los ROEDORES: BRODIFACOU 0.005% (0.05 G DE I.A. / KG) o similar. No causa recelo, parafinado y es efectivo contra todas especies de roedores (antídoto efectivo vitamina: K1), se implementará en sitios seleccionados e indicados por el Departamento de Servicios Generales, madrigueras en el exterior de las instalaciones, evitando el riesgo de contacto accidental. - Para el servicio de control de INSECTOS: CIPERMETRINA AL 20% (190.6 G DE I.A. / L) + B.P. PIRETRINAS NATURALES AL .33% L.P.U LAMBDAHALOTRINA AL 2.5% S.C. FICAM Bendiocarb: 2,2-dimetil-1,3-benzodioxol-4-il metilcarbamato Icon 10PH lambda cyalotrina (cyalotrina): Alfa-Cyano-3-fenoxibencil 3-(2-cloro -3,3-trifluoroprop-1-enil)-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato a 1:1 de los isómeros (Z) – (1R,3R), S-ester y (Z)(1S,3S)-R-ester (Equivalente a 100g de i.a./Kg) No induce a riesgo de intoxicación, de amplio espectro, no mancha lugares tratados, mínimo de olor, biodegradable, y no contaminante. Aplicación con equipos de aspersión autónomos, en los lugares de paso, descanso y reproducción, sobre paredes, canalizaciones, y orificios, de manera general en todos los sitios oscuros, húmedos y cálidos del interior y el exterior de las instalaciones indicadas. c) Los Servicios serán efectuados por medio de los siguientes métodos de aplicación dependiendo del área: Aspersión: Este servicio sería para todas las áreas exteriores de los edificios. Termo nebulización: Este servicio sería efectuado en bodegas, auditorios y en todos los lugares en donde por sus características se permitiera la utilización de este medio. Ultra bajo volumen: Este servicio sería para todas las áreas interiores de los edificios como aulas y oficinas. Espolvoreo: Este servicio sería utilizado en las redes de drenajes aledaños a los edificios. Pulverizadora: Este servicio sería para todas las áreas interiores de los edificios como aulas y oficinas.	Servicio 1er. Servicio (periodo: 10 de mayo al 08 de junio 2025) 2 do. Servicio (periodo: 06 de septiembre al 05 de octubre 2025)	2

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	d) Los servicios deberán realizarse de lunes a viernes de 8:00 pm en adelante y los sábados en horario matutino, conforme al programa que se realice por el Departamento de Servicios Generales y el Proveedor Adjudicado) y la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental. e) Fumigación se efectuará en el Edificio completo no fraccionado, salvo excepciones que se verificarán con el Departamento de Servicios Generales. Nota: La partida 3, se conforma de 2 servicios en total, los cuales deberán realizarse en las siguientes fechas: Primer periodo para aplicación del servicio: 10 de mayo al 08 de junio 2025. Segundo periodo para aplicación del servicio: 06 de septiembre al 05 de octubre 2025.																																																														
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (19 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u>, este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes: <table><tr><th>Subpartida</th><th>Equipo</th><th>Cantidad de servicios preventivos</th></tr><tr><td>1</td><td>Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67765</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67766</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88315</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88322</td><td>2</td></tr><tr><td>5</td><td>Aspersora motorizada marca Arimitsu, NUM. INV. 88331</td><td>2</td></tr><tr><td>6</td><td>Aspersora o fumigadora de motor Honda, modelo WJR2525TS, marca Kawashima, NUM. INV. 130371</td><td>3</td></tr><tr><td>7</td><td>Aspersora agrícola Marca Swissmex, Modelo 920.033, regulador de presión ZX3, capacidad 500 litros, bomba Marca Kappa 43, NUM. INV. 161083</td><td>2</td></tr><tr><td>8</td><td>Aspersora manual Jacto, NUM. INV. 2504102M0500001</td><td>2</td></tr><tr><td>9</td><td>Aspersora de 200 litros para tractor, marca Swissmex, NUM. INV. 2504102M1300001</td><td>2</td></tr><tr><td>10</td><td>Aspersora manual Jacto, SIN NUM. INV. #2</td><td>2</td></tr><tr><td>11</td><td>Fumigadora de motor, Marca Stihl, Modelo SR450, 3.9HP, NUM. INV. 155164</td><td>2</td></tr><tr><td>12</td><td>Fumigadora manual de mochila marca Jacto, SIN NUM. INV.</td><td>2</td></tr><tr><td>13</td><td>Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131053</td><td>2</td></tr><tr><td>14</td><td>Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131054</td><td>2</td></tr><tr><td>15</td><td>Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131055</td><td>2</td></tr><tr><td>16</td><td>Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132393</td><td>2</td></tr><tr><td>17</td><td>Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132394</td><td>2</td></tr><tr><td>18</td><td>Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145639</td><td>2</td></tr><tr><td>19</td><td>Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145640</td><td>2</td></tr></table>	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos	1	Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67765	2	2	Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67766	2	3	Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88315	2	4	Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88322	2	5	Aspersora motorizada marca Arimitsu, NUM. INV. 88331	2	6	Aspersora o fumigadora de motor Honda, modelo WJR2525TS, marca Kawashima, NUM. INV. 130371	3	7	Aspersora agrícola Marca Swissmex, Modelo 920.033, regulador de presión ZX3, capacidad 500 litros, bomba Marca Kappa 43, NUM. INV. 161083	2	8	Aspersora manual Jacto, NUM. INV. 2504102M0500001	2	9	Aspersora de 200 litros para tractor, marca Swissmex, NUM. INV. 2504102M1300001	2	10	Aspersora manual Jacto, SIN NUM. INV. #2	2	11	Fumigadora de motor, Marca Stihl, Modelo SR450, 3.9HP, NUM. INV. 155164	2	12	Fumigadora manual de mochila marca Jacto, SIN NUM. INV.	2	13	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131053	2	14	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131054	2	15	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131055	2	16	Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132393	2	17	Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132394	2	18	Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145639	2	19	Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145640	2	Servicio	1
Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos																																																													
1	Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67765	2																																																													
2	Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67766	2																																																													
3	Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88315	2																																																													
4	Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88322	2																																																													
5	Aspersora motorizada marca Arimitsu, NUM. INV. 88331	2																																																													
6	Aspersora o fumigadora de motor Honda, modelo WJR2525TS, marca Kawashima, NUM. INV. 130371	3																																																													
7	Aspersora agrícola Marca Swissmex, Modelo 920.033, regulador de presión ZX3, capacidad 500 litros, bomba Marca Kappa 43, NUM. INV. 161083	2																																																													
8	Aspersora manual Jacto, NUM. INV. 2504102M0500001	2																																																													
9	Aspersora de 200 litros para tractor, marca Swissmex, NUM. INV. 2504102M1300001	2																																																													
10	Aspersora manual Jacto, SIN NUM. INV. #2	2																																																													
11	Fumigadora de motor, Marca Stihl, Modelo SR450, 3.9HP, NUM. INV. 155164	2																																																													
12	Fumigadora manual de mochila marca Jacto, SIN NUM. INV.	2																																																													
13	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131053	2																																																													
14	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131054	2																																																													
15	Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131055	2																																																													
16	Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132393	2																																																													
17	Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132394	2																																																													
18	Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145639	2																																																													
19	Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145640	2																																																													
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (5 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u>, este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes: <table><tr><th>Subpartida</th><th>Equipo</th><th>Cantidad de servicios preventivos</th></tr><tr><td>1</td><td>Cortacetos marca Shindaiwa, modelo AT230, NUM. INV. 11016</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>Cortacetos marca Stihl, modelo HS-45. NUM. INV. 139526</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161003</td><td>2</td></tr><tr><td>4</td><td>Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161004</td><td>2</td></tr><tr><td>5</td><td>Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161005</td><td>2</td></tr></table>	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos	1	Cortacetos marca Shindaiwa, modelo AT230, NUM. INV. 11016	2	2	Cortacetos marca Stihl, modelo HS-45. NUM. INV. 139526	2	3	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161003	2	4	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161004	2	5	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161005	2	Servicio	1																																										
Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos																																																													
1	Cortacetos marca Shindaiwa, modelo AT230, NUM. INV. 11016	2																																																													
2	Cortacetos marca Stihl, modelo HS-45. NUM. INV. 139526	2																																																													
3	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161003	2																																																													
4	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161004	2																																																													
5	Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161005	2																																																													

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

6	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (55 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u>, este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:	Servicio	1																																																																																																																																																			
	<table><tr><th>Subpartida</th><th>Equipo</th><th>Cantidad de servicios preventivos</th></tr><tr><td>1</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3064</td><td>3</td></tr><tr><td>2</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3065</td><td>3</td></tr><tr><td>3</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3067</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25721</td><td>3</td></tr><tr><td>5</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25722</td><td>3</td></tr><tr><td>6</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25724</td><td>3</td></tr><tr><td>7</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25725</td><td>3</td></tr><tr><td>8</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25726</td><td>3</td></tr><tr><td>9</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25728</td><td>3</td></tr><tr><td>10</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67710</td><td>3</td></tr><tr><td>11</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67711</td><td>3</td></tr><tr><td>12</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67712</td><td>3</td></tr><tr><td>13</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67713</td><td>3</td></tr><tr><td>14</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67714</td><td>3</td></tr><tr><td>15</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67715</td><td>3</td></tr><tr><td>16</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67716</td><td>3</td></tr><tr><td>17</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67717</td><td>3</td></tr><tr><td>18</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67718</td><td>3</td></tr><tr><td>19</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67719</td><td>3</td></tr><tr><td>20</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67720</td><td>3</td></tr><tr><td>21</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67721</td><td>3</td></tr><tr><td>22</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67722</td><td>3</td></tr><tr><td>23</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67723</td><td>3</td></tr><tr><td>24</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67724</td><td>3</td></tr><tr><td>25</td><td>Desmalezadora marStihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67725</td><td>3</td></tr><tr><td>26</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67726</td><td>3</td></tr><tr><td>27</td><td>Desmalezadora marca Husqvarna, modelo 143RII, NUM. INV. 71255</td><td>3</td></tr><tr><td>28</td><td>Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120790</td><td>3</td></tr><tr><td>29</td><td>Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120791</td><td>3</td></tr><tr><td>30</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130390</td><td>3</td></tr><tr><td>31</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130391</td><td>3</td></tr><tr><td>32</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130392</td><td>3</td></tr><tr><td>33</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130393</td><td>3</td></tr><tr><td>34</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130394</td><td>3</td></tr><tr><td>35</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130395</td><td>3</td></tr><tr><td>36</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130396</td><td>3</td></tr><tr><td>37</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130397</td><td>3</td></tr><tr><td>38</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130398</td><td>3</td></tr><tr><td>39</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130399</td><td>3</td></tr><tr><td>40</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130400</td><td>3</td></tr><tr><td>41</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130401</td><td>3</td></tr><tr><td>42</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130402</td><td>3</td></tr><tr><td>43</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130403</td><td>3</td></tr><tr><td>44</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130404</td><td>3</td></tr><tr><td>45</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130405</td><td>3</td></tr><tr><td>46</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130406</td><td>3</td></tr><tr><td>47</td><td>Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130407</td><td>3</td></tr><tr><td>48</td><td>Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155135</td><td>3</td></tr></table>	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos	1	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3064	3	2	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3065	3	3	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3067	3	4	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25721	3	5	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25722	3	6	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25724	3	7	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25725	3	8	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25726	3	9	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25728	3	10	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67710	3	11	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67711	3	12	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67712	3	13	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67713	3	14	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67714	3	15	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67715	3	16	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67716	3	17	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67717	3	18	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67718	3	19	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67719	3	20	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67720	3	21	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67721	3	22	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67722	3	23	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67723	3	24	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67724	3	25	Desmalezadora marStihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67725	3	26	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67726	3	27	Desmalezadora marca Husqvarna, modelo 143RII, NUM. INV. 71255	3	28	Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120790	3	29	Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120791	3	30	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130390	3	31	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130391	3	32	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130392	3	33	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130393	3	34	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130394	3	35	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130395	3	36	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130396	3	37	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130397	3	38	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130398	3	39	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130399	3	40	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130400	3	41	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130401	3	42	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130402	3	43	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130403	3	44	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130404	3	45	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130405	3	46	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130406	3	47	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130407	3	48	Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155135	3		
Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos																																																																																																																																																				
1	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3064	3																																																																																																																																																				
2	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3065	3																																																																																																																																																				
3	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3067	3																																																																																																																																																				
4	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25721	3																																																																																																																																																				
5	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25722	3																																																																																																																																																				
6	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25724	3																																																																																																																																																				
7	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25725	3																																																																																																																																																				
8	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25726	3																																																																																																																																																				
9	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25728	3																																																																																																																																																				
10	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67710	3																																																																																																																																																				
11	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67711	3																																																																																																																																																				
12	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67712	3																																																																																																																																																				
13	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67713	3																																																																																																																																																				
14	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67714	3																																																																																																																																																				
15	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67715	3																																																																																																																																																				
16	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67716	3																																																																																																																																																				
17	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67717	3																																																																																																																																																				
18	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67718	3																																																																																																																																																				
19	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67719	3																																																																																																																																																				
20	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67720	3																																																																																																																																																				
21	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67721	3																																																																																																																																																				
22	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67722	3																																																																																																																																																				
23	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67723	3																																																																																																																																																				
24	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67724	3																																																																																																																																																				
25	Desmalezadora marStihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67725	3																																																																																																																																																				
26	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120, NUM. INV. 67726	3																																																																																																																																																				
27	Desmalezadora marca Husqvarna, modelo 143RII, NUM. INV. 71255	3																																																																																																																																																				
28	Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120790	3																																																																																																																																																				
29	Desmalezadora profesional marca Shindaiwa, modelo B531, NUM. INV. 120791	3																																																																																																																																																				
30	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130390	3																																																																																																																																																				
31	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130391	3																																																																																																																																																				
32	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130392	3																																																																																																																																																				
33	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130393	3																																																																																																																																																				
34	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130394	3																																																																																																																																																				
35	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130395	3																																																																																																																																																				
36	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130396	3																																																																																																																																																				
37	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130397	3																																																																																																																																																				
38	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 130398	3																																																																																																																																																				
39	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130399	3																																																																																																																																																				
40	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130400	3																																																																																																																																																				
41	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130401	3																																																																																																																																																				
42	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130402	3																																																																																																																																																				
43	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130403	3																																																																																																																																																				
44	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130404	3																																																																																																																																																				
45	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130405	3																																																																																																																																																				
46	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130406	3																																																																																																																																																				
47	Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130407	3																																																																																																																																																				
48	Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155135	3																																																																																																																																																				

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	49	Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155136	3		
	50	Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155137	3		
	51	Desmalezadora profesional, Marca Maruyama, Modelo BC-4321H, 2.59HP, NUM. INV. 159957	3		
	52	Desmalezadora profesional, Marca Maruyama, Modelo BC-4321H, 2.59HP, NUM. INV. 159958	3		
	53	Desmalezadora profesional, Marca Maruyama, Modelo BC-4321H, 2.59HP, NUM. INV. 159959	3		
	54	Desmalezadora profesional, SIN NUM. INV.	3		
	55	Desmalezadora Master, SIN NUM. INV.	3		
7	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (1 subpartida) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Desvaradora IAMS, NUM. INV. 2504102M0100003	1		
8	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (3 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Fertilizadora/Sembradora tipo carretilla, color negra, NUM. INV. 25758	1		
	2	Fertilizadora/Sembradora agrícola marca Swissmex para tractor agrícola, NUM. INV. 67732	1		
	3	Fertilizadora/Sembradora tipo carretilla marca Shindaiwa, color roja, NUM. INV. 88325	1		
9	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (6 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Motobomba (Camión Cisterna) Honda, modelo P840, NUM. INV. 67728	3		
	2	Motobomba para sacar agua de 3X3", Marca Parazzini, Modelo BP730, 7HP, NUM. INV. 155139	3		
	3	Motobomba para sacar agua de 3X3", Marca Parazzini, Modelo BP730, 7HP, NUM. INV. 155140	3		
	4	Motobomba (Camión Cisterna 2019) Honda, modelo *68F-1, SIN NUM. INV.	3		
	5	Motobomba (Camión Cisterna) Honda, modelo P840, SIN NUM. INV.	3		
	6	Motobomba de agua marca Briggs & Stratton, modelo WP2-55, NUM. INV. 25704	2		
10	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (21 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos
1	Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101, NUM. INV. 25705	3
2	Motosierra marca Stihl, NUM. INV. 25707	3
3	Motosierra marca Stihl, modelo MS-361, NUM. INV. 25708	3
4	Motosierra de mano marca Husqvarna, NUM. INV. 67708	2
5	Motosierra telescópica marca Shindaiwa, NUM. INV. 88221	3
6	Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260, NUM. INV. 130372	3
7	Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260, NUM. INV. 130373	3
8	Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260, NUM. INV. 130374	3
9	Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260, NUM. INV. 130375	3
10	Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101, NUM. INV. 130376	3
11	Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101, NUM. INV. 130377	3
12	Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101, NUM. INV. 130378	3
13	Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101, NUM. INV. 130379	3
14	Motosierra marca Husqvarna, modelo 240, NUM. INV. 137654	3
15	Motosierra profesional de uso intensivo, Marca Husqvarna, Modelo MS651, 4.6HP, NUM. INV. 155141	3
16	Motosierra profesional de uso intensivo, Marca Husqvarna, Modelo MS651, 4.6HP, NUM. INV. 155142	3
17	Motosierra profesional telescópica, Marca Stihl, Modelo HT105, 1.4HP, NUM. INV. 155165	3
18	Motosierra profesional telescópica, Marca Stihl, Modelo HT105, 1.4HP, NUM. INV. 155166	3
19	Motosierra profesional telescópica, Marca Stihl, Modelo HT105, 1.4HP, NUM. INV. 155167	3
20	Motosierra a una mano para poda de ramas, Marca Stihl, Modelo MS194T, motor a dos tiempos, cilindrada, NUM. DE INV. 161001	2
21	Motosierra a una mano para poda de ramas, Marca Stihl, Modelo MS194T, motor a dos tiempos, cilindrada, NUM. DE INV. 161002	2

11	S3servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (8 sub3bpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:	Servicio	1
-----------	--	----------	---

Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos
1	Podadora Giro cero, NUM. INV. 25892	3
2	Podadora Giro cero, NUM. INV. 67709	3
3	Podadora Giro cero, NUM. INV. 67731	3
4	Tractor Podador Murray, modelo 4BG24G60X8A, NUM. INV. 3061	2
5	Tractor Podador Yard Machines, modelo, 13AL667F118, NUM. INV. 111176	3
6	Tractor Podador Giro cero, Marca Husqvarna, Modelo Z460, motor Kawasaki FS691V, 23HP, NUM. INV. 155144	1
7	Tractor Podador Giro cero, Marca Husqvarna, Modelo Z460, motor Kawasaki FS691V, 23HP, NUM. INV. 155145	1
8	Tractor Podador Giro cero, Marca Cup Cadet, Motor Kolher 725 centímetros cúbicos, bicilindrico, Modelo 17AREACM342, NUM. INV. 159903	1

12	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (1 subpartida) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:	Servicio	1
-----------	---	----------	---

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Podadora marca Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012	2		
13	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (6 subpartidas)			Servicio	1
	En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados.				
	Que incluye los siguientes bienes:				
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Remolque agrícola, cama baja de un eje, capacidad 1.5 toneladas, sin marca, color gris, sin placas, NUM. DE INV. 88348	1		
	2	Remolque agrícola, cama baja de un eje, capacidad 1.5 toneladas, Ford New, color rojo, Placas: 3AB-844-A, NUM. DE INV. 118242	1		
	3	Remolque cama baja doble eje, capacidad 6 toneladas, marca Norte-WIEBE, color verde, Placas: 6AB-848-A, NUM. DE INV. 130408	1		
	4	Remolque cama baja 1 eje, capacidad 1.5 toneladas, marca Norte-WIEBE, Modelo WCB5010A15TRC, Placas: 3AB-849-A, NUM. DE INV. 160996	1		
	5	Remolque cama baja 2 ejes, hidráulico de volteo, capacidad 6 toneladas, marca Norte-WIEBE, Modelo WC7015a60th36, Placas: 3AB-850-A, NUM. DE INV. 160997	1		
	6	Remolque cama baja doble eje, capacidad 3 toneladas, Marcas diversas, color rojo, Placas: 3AB-847-A, SIN NUM. DE INV.	1		
14	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (25 subpartidas)			Servicio	1
	En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados.				
	Que incluye los siguientes bienes:				
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 3062	3		
	2	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 25719	3		
	3	Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT, NUM. INV. 67734	3		
	4	Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT, NUM. INV. 67736	3		
	5	Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT, NUM. INV. 67737	3		
	6	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130380	3		
	7	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130381	3		
	8	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130382	3		
	9	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130383	3		
	10	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130384	3		
	11	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130385	3		
	12	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130386	3		
	13	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130387	3		
	14	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130388	3		
	15	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600, NUM. INV. 130389	3		
	16	Sopladora marca Echo, modelo PB-403T, NUM. INV. 136414	3		
	17	Sopladora de mochila, Marca Stihl, Modelo BR600, 64.8 CM3, NUM. INV. 155168	3		
	18	Sopladora de mochila, Marca Stihl, Modelo BR600, 64.8 CM3, NUM. INV. 155169	3		
	19	Sopladora de mochila, Marca Stihl, Modelo BR600, 64.8 CM3, NUM. INV. 155170	3		
	20	Sopladora de mano, Marca Stihl, Modelo BG86, 1.1HP, NUM. INV. 155171	3		
	21	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 25720	3		
	22	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 155162	2		
	23	Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 155163	2		
	24	Sopladora de mochila marca Maruyama, modelo BL-70-SP, motor 2 tiempos, NUM. INV. 159960	2		

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	25	Sopladora de mochila marca Maruyama, modelo BL-70-SP, motor 2 tiempos, NUM. INV. 159961	2		
15	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (1 subpartida) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Termonebulizador Kawashima PRO, Modelo TKP-25, SIN NUM. INV.	2		
16	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (6 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Tractor Agricola New Holland, NUM. INV. 88351	2		
	2	Tractor Agricola John Deere, NUM. INV. 88354	2		
	3	Tractor agrícola Diesel, Marca Kubota, Modelo M5100 DT Motor 50HP, 4 cilindros, doble tracción, NUM. INV. 160998	2		
	4	Tractor agrícola Diesel, Marca New Holland. Modelo TT3.50 4WD 8x8 MS. Motor de 48.8hp. 3 cilindros. NUM. INV. 160999	2		
	5	Tractor agrícola Diesel, Marca New Holland. Modelo TT3.50 4WD 8x8 MS. Motor de 48.8hp. 3 cilindros. NUM. INV. 161000	2		
	6	Tractor agrícola Diesel, Marca Kubota, Modelo M5100 DT Motor 50HP, 4 cilindros, doble tracción, NUM. INV. 161006	2		
17	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (7 subpartidas) En caso de que durante la prestación del servicio preventivo se detecte la necesidad de un <u>mantenimiento correctivo</u> , este deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales de la DGIU, previo a su realización, los servicios correctivos realizados sin la autorización de la Universidad, no serán pagados. Que incluye los siguientes bienes:			Servicio	1
	Subpartida	Equipo	Cantidad de servicios preventivos		
	1	Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155105	2		
	2	Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155106	2		
	3	Hidrolavadora eléctrica, marca Masisa, modelo Power Pro 1100, NUM. INV. 155107	2		
	4	Hidrolavadora eléctrica, marca Masisa, modelo Power Pro 1100, NUM. INV. 155108	2		
	5	Lavadora de alfombras marca Masisa, modelo MX916, NUM. INV. 25712	2		
	6	Lavadora de alfombras (Extractor) marca Masisa, modelo MX916 SC, NUM. INV. 159906	2		
	7	Lavadora de alfombras marca Minuteman, NUM. INV. 250410300400001	2		
Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes					
Partida*	Descripción			Unidad de medida	Cantidad

18	Análisis de agua residual tratada, compuesta de seis puntuales de la descarga de la planta de tratamiento en Ciudad Universitaria, de acuerdo con la NOM-001-SEMARNAT-2021 y condiciones particulares. Fechas para realizar: mayo, agosto y octubre, Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021). Observaciones: Las muestras compuestas se deberán tomar de acuerdo a la frecuencia de muestreo que se indica en el Artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas Nacionales (08:00, 12:00, 16:00, 20:00, 24:00 y 04:00 hr) en los días y meses programados. La frecuencia de monitoreo de las aguas residuales tratadas y los parámetros evaluados están incluidos en las Condiciones Particulares de Descarga y para dar cumplimiento a la NOM-001- SEMARNAT-2021 y a la NOM-003-SEMARNAT-1997 para aguas tratadas que se reúsen en servicios al público con contacto indirecto u ocasional, indicados en el Título de Concesión para Descargas asignado a la Universidad.	Servicio	6
19	Análisis de agua residual tratada, compuesta de cuatro puntuales de la descarga de la planta de tratamiento en Campus Sur, de acuerdo con la NOM-001-SEMARNAT-2021 y condiciones particulares. Fechas para realizar: marzo, junio, agosto y octubre. Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021). Observaciones: Las muestras compuestas se deberán tomar de acuerdo a la frecuencia de muestreo que se indica en el Artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas Nacionales (09:00, 11:00, 13:00, 15:00 hr) en los días y meses programados. La frecuencia de monitoreo de las aguas residuales tratadas y los parámetros evaluados están incluidos en las Condiciones Particulares de Descarga y para dar cumplimiento a la NOM-001- SEMARNAT-2021 y a la NOM-003-SEMARNAT-1997 para aguas tratadas que se reúsen en servicios al público con contacto indirecto u ocasional, indicados en el Título de Concesión para Descargas asignado a la Universidad.	Servicio	8
20	Análisis de agua residual tratada, compuesta de cuatro puntuales del tanque de agua clorada de la Posta Zootécnica de acuerdo con la NOM-001-SEMARNAT-2021 y condiciones particulares. Fechas para realizar: junio, agosto y octubre. Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2021). Observaciones: Las muestras compuestas se deberán tomar de acuerdo a la frecuencia de muestreo que se indica en el Artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas Nacionales (09:00, 11:00, 13:00, 15:00 hr) en los días y meses programados. La frecuencia de monitoreo de las aguas residuales tratadas y los parámetros evaluados están incluidos en las Condiciones Particulares de Descarga y para dar cumplimiento a la NOM-001- SEMARNAT-2021 y a la NOM-003-SEMARNAT-1997 para aguas tratadas que se reúsen en servicios al público con contacto indirecto u ocasional, indicados en el Título de Concesión para Descargas asignado a la Universidad.	Servicio	6
21	Análisis de lodos de acuerdo con la NOM-004-SEMARNAT-2002. Fechas para realizar: mayo en Campus Central y junio en Campus Sur. Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002). El análisis de Lodos se deberá realizar en una muestra simple de acuerdo con las especificaciones de la NOM-004-SEMARNAT-2002.	Servicio	2

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

22	Análisis microbiológico de mesófilos aerobios y coliformes fecales (36 análisis en cafeterías y 32 análisis en bebederos). Fechas para realizar: marzo, mayo, agosto y noviembre. Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de la calidad del agua) PARÁMETROS A MONITOREAR EN CADA MUESTRA A EXCEPCIÓN DEL BEBEDERO DE CAMPUS SUR * Coliformes fecales * Mesófilos aerobios	Servicio	68 (36 a cafeterías y 32 a bebederos)
23	Análisis de mesófilos aerobios, coliformes fecales, fluoruros, aluminio, arsénico y hierro en bebederos de Campus Sur y Posta Zootécnica. Fechas para realizar: marzo, mayo, agosto y noviembre. Parámetros solicitados por el cliente. Se anexa detalle de los servicios a realizar (parámetros obligatorios en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de la calidad del agua). PARÁMETROS A MONITOREAR EN BEBEDEROS DE CAMPUS SUR: Coliformes fecales, Mesófilos aerobios, Fluoruros, Fe, As, Al.	Servicio	6

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "1.2"

Partida 1: "Relación a considerar para la difusión de aroma programable, cambio de pila, cambio de aroma características de uso y duración del aroma no menor de 30 días comprobados"

CIUDAD UNIVERSITARIA

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
1	1 - Infoteca	H	1	
		M	1	
	1-A	H	2	
		M	2	
	214	H	2	
		M	2	
	219 SUUM	H	2	
		M	2	
	220 P.B. UEA	H	2	
		M	2	
	220 P.A.	H	2	
		M	2	
	220 Sótano Vig.	H y M	1	
	220 Sótano Vig.	Oficina y Monitores	2	
	221 P. B. Polivalente	H	1	
		M	1	
	221 - 1er Nivel.	H	1	
		M	1	
	221 - 2do Nivel.	H	1	
		M	1	
	222 P. B. Vinculación	H	1	
		M	1	
	222 - 1er Nivel.	H	1	
		M	1	
	222 - 2do Nivel.	H	1	
		M	1	
		PRIVADO	1	
	222 - 3er Nivel.	H	1	
		M	1	
		PRIVADO	1	
	223 - 1er Nivel	H	1	
		M	1	
1	Torre Académico Administrativo			
	PLANTA BAJA	H	2	
		M	2	
		H y M	1	
	1er Nivel	H	2	
		M	2	
		H y M	1	
		Oficinas	2	
	2do Nivel	H	2	
		M	2	
	3er Nivel	H	2	
		M	2	
		H y M	1	
	4to Nivel	H	2	
		M	2	

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	5to Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	6to Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	7mo Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	8vo Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	9no Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	10mo Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
	11mo Nivel	H y M	1	
		H	2	
		M	2	
		H y M	1	
			RECEPCIÓN	2
		SUBTOTAL	106	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
2	6 6 – A P.B.	H	1	
		M	1	
		H	1	
		M	1	
	6 – A P.A.	H	1	
		M	1	
	7	H	1	
		M	1	Había 2 en mujeres
	3	H	1	
		M	1	
	9	H	1	
		M	1	
	11	H	1	
		M	1	
	8	Decano	1	
		Oficina	1	
	14	H	1	
		M	1	
	15	H y M	1	
	32 P.B.	H	2	
		M	2	
		Decano	1	
	32 P.A Sur	H y M	1	
	32 P.A. Norte	H	1	
		M	1	
		SUBTOTAL	27	

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
3	101-P.A. Norte	H	2	
		M	2	
	101-P.A. Sur	H	2	
		M	2	
	101-P.B. Sur	H	2	
		M	2	
	101-P.B. Nor-Ote	H	2	
		M	2	
	101-P.B. Poniente	H	2	
		M	2	
	101 - A P.B.	H	1	
		M	1	
	101 – B P/A	H	1	
		M	1	
	101 - B	H y M	1	
	103	H	1	
		M	1	
	104	H	1	
		M	1	
	107- P.A.	H y M	1	
	107 – P.A.	Oficinas	1	
	107 P.B.	H	1	
		M	1	
	107-B Turismo	H	1	
		M	1	
	108 P.B.	H	2	
		M	2	
	108 P.A	Decano	1	
	108 Anexo P.B.	H	1	
		M	1	
	108 Anexo 1er Niv.	H	1	
		M	1	
	108 Anexo 2do Niv.	H	1	
		M	1	
		SUBTOTAL	46	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
4	19	H	1	
		M	1	
	26	H	1	
		M	1	
	52	H y M	1	
	35	H	2	
		M	2	
	37	H	2	
		M	2	
	50	H	2	
		M	2	
	58	H	2	

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

		M	2	
	55 P.B.	H	1	
		M	1	
	55 P.A.	H	1	
		M	1	
	56 P.B. PTE.	H	1	
		M	1	
	56 P.A. PTE.	H	1	
		M	1	
	56 P.A. SUR	H	1	
		M	1	
	60	H	1	
		M	1	
	65	H	2	
M		2		
SUBTOTAL		37		

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
5	202 P.B.	H	3	
		M	3	
	202 P.A.	H	1	
		M	1	
	204	H	1	
		M	1	
	206	H	2	
		M	2	
	207	H	1	
		M	1	
	211 P.B.	H	2	
		M	2	
	211 P.A.	H	1	
		M	1	
	212 P.B.	H	2	
		M	2	
	212 1er Nivel.	H	2	
		M	2	
	212 2° Nivel.	H	2	
		M	2	
	213 P.B.	H	2	
		M	2	
	213 P.A. Sur	H	1	
		M	1	
	213 Alberca Rehabilitación	H	1	
		M	1	
	213 P.A.	H	2	
		M	2	
		Mecano terapia	1	
	Caseta Vigilancia Sur	H	1	
		M	1	
	1-B - P.B.	H	1	
		M	1	

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	1-B - 1er Nivel	H	1	
		M	1	
	1-B - 2do Nivel	H	1	
		M	1	
	1-B – 3er Nivel	H	1	Había 2
		M	1	Había 2
	305	H	1	
		M	1	
	308	H	1	
		M	1	
		SUBTOTAL	61	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
6	109	H	1	
		M	1	
		H y M	1	
	127 Procesos	H	1	
		M	1	
	127 Procesos	Oficinas	1	
	127 Entrega Mercancía	H	1	
		M	1	
	127 Exterior	H	1	
		M	1	
	133-B Gym	H	1	
		M	1	
		PLANTA BAJA APARATOS GYM	2	
	Estadio lado sur Zonas Verdes	H	1	
			SUBTOTAL	15

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
9	19 Junio Sala Patronato	H	1	
	19 Junio 2° P.B. y P.A.	H	1	
		M	1	
	Gómez Portugal Sala Junta de Gobierno	H	1	
	Gómez Portugal Sala Sr. Rector	H	1	
	Gómez Portugal Sala Consejo	H	1	
		M	1	
	Gómez Portugal 2° Patio P.B.	H	1	
		M	1	
	Anexo Casa de Música P.B.	H	1	
		M	1	
	Anexo Casa de Música 1er Nivel	H	1	
		M	1	
	Anexo Casa de Música 2do Nivel	H	1	
		M	1	
	Artes Escénicas	H	1	
		M	1	

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

	Casa de Cine	H	1	
		M	1	
	Depto. Activ. Artísticas y Cult.	H	1	
		M	1	
			SUBTOTAL	21

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
10	Edif. 2	H	1	
		M	1	
	Biblioteca P.B. Campus Sur	H	2	
		M	2	
	Biblioteca P.A. Campus Sur	H	2	
		M	2	
	Edif. 7 Sur P.B.	H	1	
		M	1	
		PRIVADO	1	
	EDIF. 7 Nte.	PRIVADO	1	
	Vigilancia Campus Sur	H	1	
	Edif. 11	H	1	
		M	1	
	Edif. 15	H	2	
		M	2	
		SUBTOTAL	21	

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
11	DECANATO P.A.	H	1	
		M	1	
	DECANATO P.B.	H	1	
		M	1	
		SUBTOTAL	4	

GRAN TOTAL			338	
------------	--	--	-----	--

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "1.3"

Partida 2: "Relación de áreas a considerar para sanitización por goteo"

ZONA	EDIFICIO	BAÑOS	SERVICIO	OBSERVACIONES
1	PLANTA BAJA	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	1er Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	2do Nivel	H	4	
		M	4	
	3er Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	4to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	5to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	6to Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	7mo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	8vo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	9no Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	10mo Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	11vo. Nivel	H	4	
		M	4	
		H y M	1	Privado
	12vo Nivel	H	4	
		M	4	
		SUBTOTAL	115	

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo “1.4”

Partida 3: “Relación de edificios donde se prestará el servicio de desinsectación y desratización”

METROS CUADRADOS

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN DE: 1er Periodo 10/05/2025 al 08/06/2025 Y el 2º Periodo 06/09/2025 al 05/10/2025

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

CALENDARIO

2025

Enero

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "1.5"

Partida 4 a 17: "Desglose del detalle de los servicios de mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos"

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA NEW HOLLAND

CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO
CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR
CAMBIO FILTRO DE DIESEL
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR GRANDE
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR CHICO
CAMBIO DE ACEITE MOTOR
CAMBIO FILTRO PRIMARIO
CAMBIO FILTRO SECUNDARIO
MANO DE OBRA
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA MARCA KUBOTA

CAMBIO FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO FILTRO DE DIESEL
CAMBIO DE SELLO ACEITE PARA TRANSMISION
CAMBIO DE ORINGS
CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR
CAMBIO DE FILTRO PARA ACEITE HIDRAULICO Y TRANSMISION
CAMBIO DE ACEITE PARA TRANSMISION
CAMBIO DE ACEITE PARA DIFERENCIAL
CAMBIO FILTRO EXTERIOR
CAMBIO FILTRO INTERIOR
MANO DE OBRA
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA NEW HOLLAND

CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR
CAMBIO FILTRO DE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR
CAMBIO DE DISPERSANTE DE DIESEL
CAMBIO DE ACEITE DELATERO
CAMBIO FILTRO HIDRAULICO
MANO DE OBRA
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR AGRÍCOLA JOHN DEERE

CAMBIO FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO
CAMBIO DE FILTRO ACEITE DE MOTOR
CAMBIO FILTRO DE DIESEL
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR GRANDE
CAMBIO FILTRO DE AIRE PARA MOTOR CHICO
CAMBIO DE ACEITE MOTOR
CAMBIO FILTRO PRIMARIO
CAMBIO FILTRO SECUNDARIO
MANO DE OBRA
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA PARA TRACTOR SWISSMEX 200 LTS

CAMBIO DE ACEITE
LIMPIEZA DE FILTROS
LAVADO DE INTERIOR DE LA BOMBA Y SISTEMA DE INYECCIÓN
LIMPIEZA DE BOQUILLAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PODADORA PERUZZO

CAMBIO DE ACEITE A TOMA DE FUERZA
LUBRICACIÓN DE EJES

LUBRICACIÓN DE POLEAS
LUBRICACIÓN DE BANDAS
REVISIÓN DE MARTILLOS
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR PODADOR MURRAY, YARD MACHINES

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION VALVULAS BALANCINES Y RESORTES
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
CAMBIO DE ACEITE
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE
LIMPIEZA, ASENTAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE BANDA DE CUCHILLAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE TRACCIÓN
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE RETENES DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE CUCHILLAS
REVISIÓN DE BANDA DE VELOCIDADES
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE RUEDAS DELANTERAS
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN
REVISIÓN DE PRESIÓN DE AIRE DE LLANTAS
REVISIÓN Y CARGA DE BATERIA
REVISIÓN DE CABLEADO DE ENCENDIDO
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MARCHA
REVISIÓN DE CARGA DE BATERIA CON GENERADOR
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR PODADOR GIRO ZERO ROJO Y HUSQVARNA

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍAS
DESCARBONIZACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION VALVULAS BALANCINES Y RESORTES
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
CAMBIO DE ACEITE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR
LIMPIEZA, ASENTAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE BANDA DE CUCHILLAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE TRACCIÓN
CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE CUCHILLAS
REVISIÓN TRANSMISIÓN DE VELOCIDAD
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE RUEDAS DELANTERAS
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN
REVISIÓN DE PRESIÓN DE AIRE DE LLANTAS
REVISIÓN Y CARGA DE BATERIA
REVISIÓN DE SWITCH Y CABLEADO DE ENCENDIDO
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MARCHA
REVISIÓN DE CARGA DE BATERIA CON GENERADOR
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRACTOR PODADOR GIRO ZERO CUB CADET

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍAS

DESCARBONIZACIÓN DE CAMARA DE COMBUSTION VALVULAS BALANCINES Y RESORTES
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
CAMBIO DE ACEITE MOTOR
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE MOTOR
LIMPIEZA, ASENTAMIENTO Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS
CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE BANDA DE CUCHILLAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE POLEAS DE TRACCIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE BANDA DE CUCHILLAS
REVISIÓN TRANSMISIÓN DE VELOCIDAD
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE RUEDAS DELANTERAS
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ROTULAS DE DIRECCIÓN
REVISIÓN DE PRESIÓN DE AIRE DE LLANTAS
REVISIÓN Y CARGA DE BATERIA
REVISIÓN DE SWITCH Y CABLEADO DE ENCENDIDO
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE MARCHA
REVISIÓN DE CARGA DE BATERIA CON GENERADOR
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA(FUMIGADORA) MANUAL JACTO

REVISIÓN DE PISTON
REVISIÓN DE EMPAQUE
REVISIÓN DE MANGUERA
REVISIÓN DE BOQUILLA DE ASPERSIÓN
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA MOTOR ARIMITSU, HONDA, KAWASHIMA

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
LIMPIEZA O CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR DE ARRASTRE DE FLECHA DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN A BOMBA INYECTORA
REVISIÓN DE EMPAQUES DE BOMBA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE PISTÓN DE BOMBA INYECTORIA
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE ENSAMBLE BOMBA MOTOR
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESMALEZADORAS STIHL, SHINDAIWA, PROFESIONAL, MASTER, HUSQVARNA Y MARUYAMA

REVISIÓN DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
REVISIÓN DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
REVISIÓN Y CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS
REVISIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES Y TAMBOR

REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE FLECHA Y TRANSMISIÓN
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE BUJES DE INTERIOR DE TUBO
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ENGRANES DE TRANSMISIÓN Y BALEROS DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE CABEZAL DE HILO Y CUCHILLA
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN, SOPORTES DE HULE
REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS (MOTORES 4MIX) STIHL
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE ENGRANE DE TIEMPO VARILLAS BALANCINES Y RESORTES

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOPLADORAS STIHL, HUSQVARNA, ECHO, MARUYAM

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS (reemplazo si es necesario)
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO DE BALERO SI ES NECESARIO)
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS, RESORTES, TAMBOR, FLECHA DE TRANSMISIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE ACELERACIÓN SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DESCARBONIZACIÓN LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE VÁLVULAS (MOTORES 4MIX) STIHL
REVISIÓN DE VENTILADOR Y TUNEL DE VIENTO
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOSIERRAS STIHL, HUSQVARNA,

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO SI ES NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CADENA ESPADA PIÑON
AFILADO DE CADENA
REVISIÓN DE FRENO
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN PARA MOTOSIERRA DE ALTURA
REVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOSIERRAS TELESCÓPICAS STIHL, SHINDAIWA

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE

REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL

REVISIÓN Y AFILADO DE CADENA, LUBRICACIÓN DE ESPADA Y PIÑÓN
REVISIÓN DE AMORTIGUADORES Y BUJES INTERNOS DE TUBO EXTENSIÓN
REVISIÓN DE FRENO
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN PARA MOTOSIERRA DE ALTURA
REVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOSIERRAS USO RUDO HUSQVARNA

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACIÓN DE MÓDULO DE IGNICIÓN
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO SI ES NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN DE CHICOTE DE ACELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CADENA ESPADA PIÑÓN
AFILADO DE CADENA
REVISIÓN DE FRENO
REVISIÓN DE FLECHA DE TRANSMISIÓN PARA MOTOSIERRA DE ALTURA
REVISIÓN DE BOMBA DE ACEITE
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FERTILIZADORA/SEMBRADORA (TIPO CARRETILLA) SHINDAIWA ROJA, NEGRA

LIMPIEZA DE ENGRANES
AJUSTE DE ENGRANES
LUBRICACIÓN DE ENGRANES
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FERTILIZADORA/SEMBRADORA AGRÍCOLA SWISSMEX

LIMPIEZA DE ENGRANES
AJUSTE DE ENGRANES
LUBRICACIÓN DE ENGRANES
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESVARADORA IAMSA IAMSA

CAMBIO DE ACEITE
LIMPIEZA DE ENGRANES
AJUSTE DE ENGRANES
LUBRICACIÓN DE ENGRANES
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORTASETOS SHINDAIWA, STIHL

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN CARTER Y ESCAPE
CALIBRACIÓN DE MÓDULO DE IGNICIÓN
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y CAJA DE AGUJAS
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA

REVISIÓN DE CHICOTE DE ACCELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
REVISIÓN DE CUCHILLAS
AFILADO DE CUCHILLAS
REVISIÓN DE FRENO
REVISIÓN DE GRASERA
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOBOMBA HONDA PARAZZINI, BRIGGS & STRATTON

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (REEMPLAZO SI ES NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACCELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
CAMBIO DE ACEITE
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO FUMIGADORA/PULVERIZADORA STIHL

LAVADO DE CARBURADOR REVISIÓN DE DIAFRAGMAS EMPAQUES Y ESPREAS (reemplazo si es necesario)
CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (reemplazo si es necesario)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO DE BALERO SI ES NECESARIO)
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS, RESORTES, TAMBOR, FLECHA DE TRANSMISION
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACCELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DESCARBONIZACIÓN LUBRICACIÓN Y CALIBRACIÓ DE VÁLVULAS (MOTORES 4 MIX) STIHL
REVISIÓN DE VENTILADOR Y TUNEL DE VIENTO
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROLAVADORA MASISA

CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
CAMBIO DE BUJÍA
DESCARBONIZACIÓN DE CILINDRO PISTÓN ANILLOS CARTER Y ESCAPE
CALIBRACION DE MODULO DE IGNICION
REVISIÓN DE BALEROS DEL CIGÜEÑAL
REVISIÓN DE RETENES DEL CIGÜEÑAL (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN DE BIELA Y BALERO DE AGUJAS (REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO)
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE RESORTE DE TRACCIÓN, POLEA DE ARRASTRE CUÑAS Y CORDÓN DE ARRANQUE
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CLUTCH, ZAPATAS Y RESORTES
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE TAMBOR
REVISIÓN DE SISTEMA ANTIVIBRACIÓN
REVISIÓN DE MANGUERAS Y CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
REVISIÓN Y LUBRICACIÓN DE CHICOTE DE ACCELERACIÓN, SWITCH CABLEADO Y MANDO DE CONTROL
CAMBIO DE ACEITE
LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REMOLQUE SENCILLO FORD NEW ROJO, SIN MARCA GRIS, WIEBE

LIMPIEZA DE EJE MOTRIZ
LUBRICACION DE EJE MOTRIZ

AJUSTE DE EJE MOTRIZ
LIMPIEZA DE ENSAMBLE GANCHO
LUBRICACION DE ENSAMBLE GANCHO
AJUSTE DE ENSAMBLE GANCHO
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO REMOLQUE DOBLE NORTE-WIEBE VERDE, ROJO Y WIEBE

LIMPIEZA DE EJE MOTRIZ
LUBRICACION DE EJE MOTRIZ
AJUSTE DE EJE MOTRIZ
LIMPIEZA DE ENSAMBLE GANCHO
LUBRICACION DE ENSAMBLE GANCHO
AJUSTE DE ENSAMBLE GANCHO
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORA DE ALFOMBRAS MASISA

CAMBIO DE BALEROS
CAMBIO DE CARBONES
LIMPIEZA DE TURBINAS DE SUCCION
LIMPIEZA DE CAMPOS
LIMPIEZA DE ROTOR
LIMPIEZA DE FILTRO
LIMPIEZA DE TANQUES
LIMPIEZA DE BOMBA INYECTORA
REVISION DE EMPAQUES DE LA BOMBA
REVISION DE CABLEADO ELECTRICO
REVISION DE SWITCH
LIMPIEZA DE INYECTORES
LIMPIEZA DE VALVULAS DE PASO
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO LAVADORA DE ALFOMBRAS MINUTEMAN

CAMBIO DE BALEROS
CAMBIO DE CARBONES
LIMPIEZA DE TURBINAS DE SUCCION
LIMPIEZA DE CAMPOS
LIMPIEZA DE ROTOR
LIMPIEZA DE FILTRO
LIMPIEZA DE TANQUES
LIMPIEZA DE BOMBA INYECTORA
REVISION DE EMPAQUES DE LA BOMBA
REVISION DE CABLEADO ELECTRICO
REVISION DE SWITCH
LIMPIEZA DE INYECTORES
LIMPIEZA DE VALVULAS DE PASO
LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ASPERSORA PARA TRACTOR SWISSMEX 500 LTS

CAMBIO DE ACEITE
LIMPIEZA DE FILTROS
LAVADO DE INTERIOR DE LA BOMBA Y SISTEMA DE INYECCIÓN
LIMPIEZA DE BOQUILLAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN GENERAL DE EQUIPO

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

Anexo “2”
Lugar de Entrega de Bienes o Servicios
24 horas del día
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Partida	Lugar de entrega *	Responsable		Correo electrónico	Observaciones
1 y 2	Diversas áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Director General de Infraestructura Universitaria M. en I. Alberto Palacios Tiscareño alberto.palacios@edu.uaa.mx	Jefe de Sección de Servicios del Departamento de Servicios Generales de la DGIU Lic. Urb. Luis Alberto González González	alberto.gonzalezg@edu.uaa.mx	Partida 1: Suministro de aromatizante y cambio de pila cuando se requiera, en áreas indicadas (Abril a Diciembre 2025)
			Partida 2: Suministro de sanitizante por goteo cuando se requiera, en áreas indicadas (Abril a Diciembre 2025)		
3	Diversas áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Jefe del Dpto. de Servicios Generales de la DGIU Lic. José Samuel García Esparza samuel.garcia@edu.uaa.mx	Jefe de Sección de Servicios del Departamento de Servicios Generales de la DGIU Lic. Urb. Luis Alberto González González		Partida 3: Primera aplicación del 10 de mayo al 08 de junio de 2025
			Partida 3: Segunda aplicación del 06 de septiembre al 05 de octubre de 2025.		
4 a 17	Bodegas Generales de Zonas Verdes y Servicios, C.U.		Jefe de Sección de Zonas Verdes, Departamento de Servicios Generales Lic. Mario Alberto Murillo Martínez	alberto.murillo@edu.uaa.mx	Servicio de Mantenimiento conforme a calendario.
18 a 23	Diversas áreas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes		Asistente Técnico del Departamento de Servicios Generales L.A.Q.B. Araceli González Gómez	Araceli.gonzalezg@edu.uaa.mx	Suministro Conforme a lo establecido en el Anexo "1"

La vigencia del Contrato será conforme a las características, especificaciones y lugares mencionados en el **Anexo 1.2, Anexo 1.3, Anexo 1.4, Anexo 1.5, Anexo 1.6, Anexo 2.1, Anexo 2.2, y Anexo 2.3**. Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, la Universidad realizará las provisiones presupuestales necesarias para el ejercicio fiscal 2025. Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional, serán a cargo del capítulo 3000 del Clasificador del objeto del gasto, quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio. Para las **partidas 1 y 2** la vigencia del Contrato será a partir del 25 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025, conforme a las características, especificaciones y lugares mencionados en los Anexos, el contrato se realizará por la totalidad de meses ya mencionados en este apartado. Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria, la Universidad realizará las provisiones presupuestales necesarias para los ejercicios fiscales 2025. Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional, serán a cargo del capítulo 3000 del Clasificador del objeto del gasto (35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos), quedando sujetos a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio.

Partida 1 y 2: Calendario 2025 Anexo “1.2”, Anexo “1.3” y Anexo “2.1”,

Partida 1	Partida 2
Fecha de suministro o cambio de pila	Fechas de suministro de sanitizante por goteo
02 de abril	02 de abril
02 de mayo	
02 de junio	02 de mayo
01 de julio	
01 de agosto	01 de julio
01 de septiembre	
01 de octubre	01 de septiembre
03 de noviembre	
01 de diciembre	03 de noviembre

Partida 3: Calendario 2025 Anexo “1.4”, y Anexo “2.2”

Fecha de fumigación y desratización
10 de mayo al 08 de junio de 2025
06 de septiembre al 05 de octubre de 2025

Partida 4 a 17: conforme a las características, y condiciones señaladas en el **Anexo “1.5”** y **Anexo “2.3”** los períodos indicados en calendario 2025.

Partida 18 a 23: Del 14 de marzo al 05 de diciembre de 2025, bajo las condiciones señaladas en el **Anexo “1”** y **Anexo “1.6”**

Todas las partidas bajo las condiciones de entrega establecidas en las bases de la presente licitación.
Se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total de los servicios que se estipulen en el contrato.

****El personal de la Universidad, no tiene autorizado ayudar con las maniobras de carga, descarga y traslado, por lo que se les reitera, que en la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se deberán tomar las medidas necesarias para este objeto.**

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2.1" Partidas 1 y 2
"Calendario de programación y cambio de pila de aromatización y sanitización"

CALENDARIO 2025

<

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "2.2" Partida 3
"Calendario de programación de desinsectación y desratización"

CALENDARIO

2025

Enero

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

Anexo “2.3” Partida 4
“Calendario de programación del mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos”

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																									
PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025																									
Sección o Área: ZONAS VERDES																							Fecha de elaboración: ENERO 2025		
Descripción	Enero	E	Febrero	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembre	E	Octubre	E	Noviembre	E	Diciembre	E	Observaciones
Aspersora de mochila motorizada Honda NUM. INV. 67765 (OPERADOR DE CAMION CISTERNA)									5 - 9										6 - 10						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora de mochila motorizada Honda NUM. INV. 67766 (OPERADOR DE CAMION CISTERNA)									12 - 16										13 - 17						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora motorizada Arimitsu NUM. INV. 88315 (BACH. ORIENTE)									12 - 16										13 - 17						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora motorizada Arimitsu NUM. INV. 88322 (OPERADOR DE CAMION CISTERNA)									5 - 9										13 - 17						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora agrícola Marca Swissmex, Modelo 920.033, regulador de presión ZX3, capacidad 500 litros, bomba Marca Kappa 43, NUM. INV 161083							7-11												6-10						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora manual Jacto NUM. INV. 2504102M0500001 (OPERADOR DE CAMION CISTERNA)									5 - 9										13 - 17						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora 200 litros para tractor, marca Swissmex NUM. INV. 2504102M1300001					3 - 7												1 - 5								* Ó CUANDO SE REQUIERA
Aspersora manual Jacto SIN NUM. INV. (OPERADOR DE CAMION CISTERNA) #2									12 - 16										13 - 17						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Podadora Giro cero NUM. INV. 25892 (OP. DE EQUIPO JESÚS SILOS)					3-7							1-4									3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Podadora Giro cero NUM. INV. 67709 (OPERADOR DE EQUIPO RICARDO GTZ)					10 - 14							7 - 11									10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Podadora Giro cero NUM. INV. 67731 (OPERADOR DE EQUIPO JORGE MORENO)					10 - 14							7 - 11									10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Podadora marca Peruzzo, NUM. INV. 2504102M1100012									5-9												3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
* Tractor Agrícola New Holland NUM. INV. 88351									5 - 9												3 - 7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
* Tractor Agrícola John Deere NUM. INV. 88354									5 - 9												3 - 7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Tractor agrícola Diesel, Marca Kubota, Modelo M5100 DT Motor 50HP, 4 cilindros, doble tracción, NUM. INV. 160998					24-28												22-26								* ó cuando se requiera (CADA 250 HORAS DE TRABAJO).
Tractor agrícola Diesel, Marca New Holland, Modelo TT3.50 4WD 8x8 MS. Motor de 48.8hp. 3 cilindros. NUM. INV. 160999					18-21												1-5								* ó cuando se requiera (CADA 300 HORAS DE TRABAJO).
Tractor agrícola Diesel, Marca New Holland, Modelo TT3.50 4WD 8x8 MS. Motor de 48.8hp. 3 cilindros. NUM. INV. 161000					18-21												1-5								* ó cuando se requiera (CADA 300 HORAS DE TRABAJO).
Tractor agrícola Diesel, Marca Kubota, Modelo M5100 DT Motor 50HP, 4 cilindros, doble tracción, NUM. INV. 161006					24-28												22-26								* ó cuando se requiera (CADA 250 HORAS DE TRABAJO).
Tractor Podador Murray, modelo 4BG24G60X8A NUM. INV.3061 (BACHOTE)									5 - 9												3 - 7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Tractor Podador Yard Machines, modelo 13AL667F118 NUM. INV. 111176 (CAMPUS SUR)					3-7							1-4									3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Tractor podador giro cero, Marca Husqvarna, Modelo Z460, motor Kawasaki FS691V, 23HP, NUM. INV. 165144																					3 - 7				* ó cuando se requiera (CADA 250 HORAS DE TRABAJO).
Tractor podador giro cero, Marca Husqvarna, Modelo Z460, Motor Kawasaki FS691V, 23HP, NUM. INV. 165146																					10 - 14				* ó cuando se requiera (CADA 250 HORAS DE TRABAJO).
Tractor podador Giro cero, Marca Cup Cadet. Motor Kohler 725 centímetros cúbicos bicilíndrico. Modelo 17AREACM342, NUM. INV. 159903																					10 - 14				* ó cuando se requiera (CADA 250 HORAS DE TRABAJO).
E = Evaluación																									
Evaluación																									
SI ☒ NO ☒																									



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025

Sección o Área: ZONAS VERDES

Fecha de elaboración: ENERO 2025

Descripción	Enero	Febrer o	E Marzo	E Abril	E Mayo	E Junio	E Julio	E Agosto	E Septiembre	E Octubre	E Noviembre	E Diciembre	E	Observaciones
Cortasetos marca Stihl, modelo HS-45, NUM. INV. 139526 (SUP. GERMAIN DE LARA)				1-4						1-4				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 3967 (SUP. GERMAIN DE LARA)			3-7				1-4				3-7			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 25724 (SUP. GERMAIN DE LARA)			3-7				1-4				3-7			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67710 (SUP. GERMAIN DE LARA)			10 - 14				7 - 11				10 - 14			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67712 (SUP. GERMAIN DE LARA)			10 - 14				7 - 11				10 - 14			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67713 (SUP. GERMAIN DE LARA)			10 - 14				7 - 11				10 - 14			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130391 (SUP. GERMAIN DE LARA)			18-21				21-25				18-21			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130394 (SUP. GERMAIN DE LARA)			18-21				21-25				18-21			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130395 (SUP. GERMAIN DE LARA)			24-28				28-31				24-28			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130403 (SUP. GERMAIN DE LARA)			24-28				28-31				24-28			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora profesional SIN NUM. INV (SUP. GERMAIN DE LARA)			3-7				1-4				3-7			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra Telescopica marca Shindaiwa NUM. INV. 88221 (SUP. GERMAIN DE LARA)			10 - 14				7 - 11				10 - 14			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260 NUM. INV. 130375 (SUP. GERMAIN DE LARA)			18-21				21-25				18-21			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101 NUM. INV. 130378 (SUP. GERMAIN DE LARA)			24-28				28-31				24-28			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130380 (SUP. GERMAIN DE LARA)			24-28				21-25				24-28			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130381 (SUP. GERMAIN DE LARA)			18-21				14-18				18-21			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila, Marca Stihl, Modelo BR600, 64.6 CM3, NUM. INV. 155170 (SUP. GERMAIN DE LARA)			3-7				1-4				4-8			* Ó CUANDO SE REQUIERA

E = Evaluación

Evaluación

SI

NO

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES													
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025													
Sección o Área: ZONAS VERDES													Fecha de elaboración: ENERO, 2025
Descripción	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembre	Observaciones
Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161004 (SUP. J CARLOS HDEZ)				7-11						6-10			* Ó CUANDO SE REQUIERA. (12 meses de garantía a partir del 4 agosto 2023. Proveedor: José de Jesús Salinas Alatorre)
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 3064 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280, NUM. INV. 25721 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 25722 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67714 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67715 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24 - 28				21 - 25				24 - 28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67717 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24 - 28				21 - 25				24 - 28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67726 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24 - 28				21 - 25				24 - 28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130393 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24 - 28				28 - 31				24 - 28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130397 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24 - 28				28 - 31				24 - 28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130398 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				21 - 25				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130404 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				21 - 25				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora profesional, Marca Maruyama, Modelo BC-4321H, 2.59HP, NUM. INV. 159958 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24-28				1-4				3-7		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra marca Stihl, modelo MS-361 NUM. INV. 25708 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260 NUM. INV. 130372 (SUP. J CARLOS HDEZ)			3-7				1-4				3-7		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101 NUM. INV. 130376 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				21-25				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130386 (SUP. J CARLOS HDEZ)			24-28				21-25				24-28		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130387 (SUP. J CARLOS HDEZ)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
E = Evaluación													
Evaluación													
SI ☒ NO ☒													

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES		PROGRAMA ANUAL DE: <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025</u>												Fecha de elaboración: <u>ENERO 2025</u>											
Sección o Área: <u>ZONAS VERDES</u>																									
Descripción	Enero	E	Febrer o	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiemb r	E	Octubre	E	Noviemb r	E	Diciembre	E	Observaciones
Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161003 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)							7-11												6-10						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 25728 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67718 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67719 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67720 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67721 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130390 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					24 - 28								28 - 31								24 - 28				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130392 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					24 - 28								28 - 31								24 - 28				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130396 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					18-21								21 - 25								18-21				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130402 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					18-21								21 - 25								18-21				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260 NUM. INV. 130373 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					10-14								7-11								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101 NUM. INV. 130379 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					24-28								28-31								24-28				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT NUM. INV. 67736 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130388 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130389 (SUP. MIGUEL GÓMEZ)					10-14								7-11								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA

E = Evaluación

Evaluación

SI ☒ NO ☒

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO																								DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES											
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025																																			
Sección o Área: <u>ZONAS VERDES</u>																																Fecha de elaboración: ENERO.2025			
Descripción		Enero	E	Febrer o	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembr e	E	Octubre	E	Noviembr e	E	Diciembre	E	Observaciones									
Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161005 (SUP. VICENTE SANDOVAL)								7-11													6-10						* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV.25726 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								14-18								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67722 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								14-18								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67723 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								14-18								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67724 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								14-18								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67725 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24 - 28								21 - 25								24 - 28					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130399 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24-28								28-31								24-28					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130401 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								21-25								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130405 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						10-14								14-18								10-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130406 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						10-14								14-18								10-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Desmalezadora profesional, Marca Maruyama, Modelo BC-4321H, 2.59HP, NUM. INV. 159959 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24-28								1-4								3-7					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101 NUM. INV. 25705 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24 - 28								21 - 25								24 - 28					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Motosierra marca Stihl NUM. INV. 25707 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						18-21								14-18								18-21					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Motosierra de mano marca Husqvarna, modelo MS-260 NUM. INV. 130374 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						10-14								7-11								10-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Motosierra telescópica marca Stihl, modelo HT-101 NUM. INV. 130377 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24-28								28-31								24-28					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600 NUM. INV. 3062 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						24 - 28								21 - 25								24 - 28					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130384 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						3-7								1-4								3-7					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130385 (SUP. VICENTE SANDOVAL)						10-14								7-11								10-14					* Ó CUANDO SE REQUIERA								
E= Evaluación																																			
Evaluación																																			
SI ☒ NO ☒																																			

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025

Sección o Área: ZONAS VERDES

Fecha de elaboración: ENERO 2025

Descripción	Enero	E	Febrer o	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembr e	E	Octubre	E	Noviembr e	E	Diciembre	E	Observaciones
Aspersora motorizada marca Arimitsu NUM. INV. 88331 (CAMPUS SUR)									5 - 9										6 - 10						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Cortacetos marca Shindaiwa, Modelo AT230 NUM. INV. 11016 (SUP. MIGUEL - BACHOTE)							7 - 11												6 - 10						* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 3065 (CAMPUS SUR)					3-7								1 - 4								3 - 7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 25725 (CAMPUS SUR)					3-7								1 - 4								3 - 7				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67711 (CAMPUS SUR)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-120 NUM. INV. 67716 (CAMPUS SUR)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130400 (CAMPUS SUR)					18-21								21-25								18-21				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora marca Stihl, modelo FS-280 NUM. INV. 130407 (CAMPUS SUR)					10-14								14-18								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desmalezadora Master, SIN NUM. INV. (CAMPUS SUR)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Desvaradora IAMSÁ, NUM. INV. 2504102M0100003											2 - 6														* Ó CUANDO SE REQUIERA
Fertilizadora / Sembradora tipo carretilla, color negra NUM. INV. 25758											2 - 6														* Ó CUANDO SE REQUIERA
Fertilizadora / Sembradora agrícola marca Swissmex para tractor agrícola, NUM. INV. 67732											2 - 6														* Ó CUANDO SE REQUIERA
Fertilizadora / Sembradora tipo carretilla marca Shindaiwa, color roja, NUM. INV. 88325											2 - 6														* Ó CUANDO SE REQUIERA
Motosierra profesional telescópica, Marca Stihl, Modelo HT105, 1.4HP, NUM. INV. 155165 (SUP. SERGIO CASILLAS)					3-7								1-4								4-8				* ó cuando se requiera.
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130382 (CAMPUS SUR)					24-28								21-25								24-28				* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR-600 NUM. INV. 130383 (CAMPUS SUR)					18-21								14-18								18-21				* Ó CUANDO SE REQUIERA

E = Evaluación

Evaluación

SI

☒

NO

☒

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																										
PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025																										
Sección o Área: <u>ZONAS VERDES</u>															Fecha de elaboración: <u>ENERO 2025</u>											
Descripción	Enero	E	Febrer o	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembr e	E	Octubre	E	Noviembr e	E	Diciembre	E	Observaciones	
Aspersora o fumigadora de motor Honda, modelo WJR2525TS, marca Kawashima, NUM. INV. 130371 (OPERADOR CAMIÓN CISTERNA)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora marca Husqvarna, modelo 143RII NUM. INV. 71255					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155135 (BACH CENTRAL)					24-28								28-31								24-28				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155136 (DAAC)					24-28								28-31								24-28				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Desmalezadora profesional, Marca Murayama, Modelo B42H, 2.59HP, NUM. INV. 155137 (POLIFORUM MORELOS)					24-28								28-31								24-28				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Fumigadora de motor, Marca Stihl, Modelo SR450, 3.9HP, NUM. INV. 155164 (OPERADOR CAMION CISTERNA)									5-9										1-3						* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motobomba (Camión Cisterna) Honda, modelo P840 NUM. INV. 67728 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					3-7								1-4								3-7				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motobomba para sacar agua de 3X3", Marca Parazzini, Modelo BP730, 7HP, NUM. INV. 155139 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					3-7								1-4								4-8				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motobomba para sacar agua de 3X3", Marca Parazzini, Modelo BP730, 7HP, NUM. INV. 155140 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					10-14								7-11								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motobomba (Camión Cisterna) Honda, Modelo P840 SIN NUM. INV. (OPERADOR CAMION CISTERNA)					10 - 14								7 - 11								10 - 14				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motobomba (Camión Cisterna 2019) Honda, Modelo HSP-1 SIN NUM. INV. (OPERADOR CAMION CISTERNA) #2					18-21								14-18								18-21				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra de mano marca Husqvarna NUM. INV. 67708 (OPERADOR CAMION CISTERNA)									5 - 9											6 - 10					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra profesional de uso intensivo, Marca Husqvarna, Modelo MS651, 4.6HP NUM INV. 155141 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					3-7								1-4								4-8				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra profesional de uso intensivo, Marca Husqvarna, Modelo MS651, 4.6HP, NUM. INV. 155142 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					10-14								7-11								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra profesional telescópica, Marca Stihl, Modelo HT105, 1.4HP, NUM. INV. 155166 (OPERADOR CAMION CISTERNA)					10-14								7-11								10-14				* Ó CUANDO SE REQUIERA	
Motosierra a una mano para poda de ramas, Marca Stihl, Modelo MS194T, motor a dos tiempos, cilindrada, NUM. DE INV. 161001 (OPERADOR CAMION CISTERNA)							7-11													6-10					* Ó CUANDO SE REQUIERA	
E = Evaluación																										
Evaluación																										
SI ☒ NO ☒																										



DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025

Sección o Área: ZONAS VERDES

Fecha de elaboración: ENERO 2025

Descripción	Enero	Febr o	E Marzo	E Abril	E Mayo	E Junio	E Julio	E Agosto	E Septiembr e	E Octubre	E Noviembr e	E Diciembre	E Observaciones
Motosierra a una mano para poda de ramas, Marca Stihl, Modelo MS194T, motor a dos tiempos, cilindrada, NUM. DE INV. 161002 (OPERADOR CAMION CISTERNA)				7-11						6-10			* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de Mochila marca Stihl, modelo BR600 NUM. INV. 25719 (AUDITORIO MORELOS)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT NUM. INV. 67734 (BACH. OTE.)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila marca Husqvarna, modelo 130BT NUM. INV. 67737 (BACH. CENTRAL)			18-21				14-18				18-21		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mochila, Marca Stihl, Modelo BR600, 64.8 CM3, NUM. INV. 155169 (OPERADOR CAMION CISTERNA)			3-7				1-4				4-8		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Sopladora de mano, Marca Stihl, Modelo BG86, 1.1HP NUM. INV. 155171 (OPERADOR CAMION CISTERNA)			3-7				1-4				4-8		* Ó CUANDO SE REQUIERA
Termonebulizador Kawashima PRO, Modelo TKP-25 SIN NUM. INV. (OPERADOR CAMION CISTERNA)				1-4						1-3			* Ó CUANDO SE REQUIERA

E = Evaluación

Evaluación

SI

NO

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

		DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</
---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DE AGUASCALIENTES

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA ANUAL DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE ZONAS VERDES 2025

Sección o Área: ZONAS VERDES

Fecha de elaboración: ENERO.2025

Descripción	Enero	E	Febrer o	E	Marzo	E	Abril	E	Mayo	E	Junio	E	Julio	E	Agosto	E	Septiembr e	E	Octubre	E	Noviembr e	E	Diciembre	E	Observaciones
Remolque agrícola, cama baja de un eje, capacidad 1.5 toneladas, sin marca, color gris, sin placas, NUM. DE INV. 88348 POSTA									19-22																* Ó CUANDO SE REQUIERA
Remolque agrícola, cama baja de un eje, capacidad 1.5 toneladas, Ford New, color rojo, Placas: 3AB-844-A, NUM. DE INV. 118242 ROJO C.U.									19-22																* Ó CUANDO SE REQUIERA
Remolque cama baja doble eje, capacidad 6 toneladas, marca Norte-WIEBE, color verde, Placas: 3AB-848-A NUM. DE INV. 130408 C.U.									19-22																* Ó CUANDO SE REQUIERA
Remolque cama baja 1 eje, capacidad 1.5 toneladas, Marca Wiebe, Modelo WCB5010A15TRC, Placas: 3AB-849-A, NUM. INV. 160996 (CAMPUS SUR)																			6-10						* ó cuando se requiera. (12 meses de garantía a partir del 4 agosto 2023. Proveedor: José de Jesús Salinas Alatorre)
Remolque cama baja 2 ejes, hidráulico de volteo, capacidad de 6 toneladas, Marca Wiebe, Modelo WCB7015A60TH36, Placas: 3AB-850-A, NUM. INV. 160997 C.U.																			6-10						* ó cuando se requiera. (12 meses de garantía a partir del 4 agosto 2023. Proveedor: José de Jesús Salinas Alatorre)
Remolque cama baja doble eje, capacidad 3 toneladas, Marcas diversas, color rojo, Placas: 3AB-847-A SIN NUM. DE INV. AREA DE RESIDUOS													28-31												* Ó CUANDO SE REQUIERA (Se encuentra en el área de residuos reciclables)

E = Evaluación

Evaluación

SI

☒

NO

☒

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

		DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES															
PROGRAMA ANUAL DE: <u>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE SERVICIOS, 2024</u>																	
Sección o Área: <u>SERVICIOS</u>																	
Fecha de elaboración: <u>ENERO, 2025</u>																	
Descripción	Enero	Febrer o	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembre	Observaciones				
Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131053			10 - 14					4 - 8									
Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131054			17 - 21						1 - 5								
Fumigadora / Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 131055			24 - 28						8 - 12								
Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132393				1 - 4						1 - 3							
Fumigadora/Pulverizadora, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 132394				1 - 4						6 - 10							
Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145639				7 - 11					1 - 5								
Fumigadora/Pulverizadora de mochila, marca Stihl, modelo SR-450, NUM. INV. 145640				7 - 11					8 - 12								
Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155105			3 - 7						1 - 5								
Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155106			3 - 7						8 - 12								
Hidrolavadora eléctrica, marca Masisa, modelo Power Pro 1100, NUM. INV. 155107			10 - 14						15 - 19								
Hidrolavadora eléctrica, marca Masisa, modelo Power Pro 1100, NUM. INV. 155108			17 - 21						22 - 26								
Lavadora de alfombras marca Masisa, modelo MX916, NUM. INV. 25712				7 - 11							10 - 14						
Lavadora de alfombras (Extractor) marca Masisa, modelo MX916 SC, NUM. INV. 159906					5 - 9					6 - 10							
Lavadora de alfombras marca Minuteman, NUM. INV. 250410300400001				1 - 4							3 - 7						
Motobomba de agua marca Briggs & Stratton, modelo WP2-55, NUM. INV. 25704				7 - 11							24 - 28						
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 25720			3 - 7				1 - 4				3 - 7						
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 155162				1 - 4					1 - 5								
Sopladora de mochila marca Stihl, modelo BR600, NUM. INV. 155163				7 - 12					8 - 12								
Sopladora de mochila marca Maruyama, modelo BL-70-SP, motor 2 tiempos, NUM. INV. 159960			3 - 7					4 - 8									
Sopladora de mochila marca Maruyama, modelo BL-70-SP, motor 2 tiempos, NUM. INV. 159961			10 - 14					18 - 22									

Evaluación
 SI ☒ NO ☒

Anexo “1.6” Calendario de Servicios Partidas de la 18 a la 23
“Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes”

CIUDAD UNIVERSITARIA

PROGRAMA DE MUESTREOS SIMPLES Y COMPUESTOS PARA ANALIZAR EL AGUA TRATADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE UNIVERSIDAD

Título de concesión 08AGS101471/12EMDL15, RPDA No. AGS100548

AÑO 2025

Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
								9	Muestra compuesta		
								16	Muestra compuesta		
								16	Muestreo Lodos		

Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
		1	Muestra compuesta			3	Muestra compuesta				
		8	Muestra compuesta			10	Muestra compuesta				

PROGRAMA DE MUESTREOS SIMPLES Y COMPUESTOS PARA ANALIZAR EL AGUA TRATADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

DE CAMPUS SUR

No se cuenta con trámite de título de concesión, ya que el proyecto de puesta en marcha esta en proceso

AÑO 2025

Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
				7	Muestra compuesta					6	Muestra compuesta
				14	Muestra compuesta					13	Muestra compuesta
										13	lodos

Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
		1	Muestra compuesta			3	Muestra compuesta				
		8	Muestra compuesta			10	Muestra compuesta				

PROGRAMA DE MUESTREOS SIMPLES Y COMPUESTOS PARA ANALIZAR EL AGUA TRATADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

DE LA POSTA ZOOTECNICA (JESUS MARIA)

Titulo de concesion No. 08AGS101472/12EMDL15 REPDA No. 100738

AÑO 2025

Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
										6	Muestra compuesta
										13	Muestra compuesta

Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros	Día	Parámetros
		1	Muestra compuesta			3	Muestra compuesta				
		8	Muestra compuesta			10	Muestra compuesta				

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

**PROGRAMA DE MUESTREOS EN AGUA DE LOS GRIFOS DE CAFETERIAS Y EN BEBEDEROS
AÑO 2025**

Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		
	Día		Día		Puntos a muestrear				Día	Puntos a muestrear	Día	Parámetros
					Muestra simple. Cafeterías - Cafetería BACHUAA - Cafetería B. Oriente - Edificio 9 UAA - Edificio 47 UAA - Edificio 104 C UAA - Edificio 122 UAA - Edificio 210 UAA - Cafetería Posta CCA - Cafetería Campus Sur Bebederos - Edificio 224 - Edificio 3 - Edificio 104 C - Edificio 114 - Estadio lado norte - Edificio 302 - Edificio 222 - Edificio 56 - Edificio 6 Campus Sur - Decanato Posta Z.				Muestra simple. Cafeterías - Cafetería BACHUAA - Cafetería B. Oriente - Edificio 9 UAA - Edificio 47 UAA - Edificio 104 C UAA - Edificio 122 UAA - Edificio 210 UAA - Cafetería Posta CCA - Cafetería Campus Sur Bebederos - Edificio 221 - Edificio 65 lado norte - Edificio 11 - Edificio 42 - Edificio 202 - Edificio 50 - Edificio 120 - Edificio 122 - Edificio 9 Campus Sur			

Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		Día	Puntos a muestrear					Día	Puntos a muestrear	Día	Parámetros
			Muestra simple. Cafeterías - Cafeteria BACHUAA - Cafeteria B. Oriente - Edificio 9 UAA - Edificio 47 UAA - Edificio 104 C UAA - Edificio 122 UAA - Edificio 210 UAA - Cafeteria Posta CCA - Cafeteria Campus Sur Bebederos - Edificio 1 A - Edificio 19 - Edificio 104 Edificio 133B (Gimnasio) - Edificio 210 - Edificio 9 - Edificio 122 - Infoteca - Edificio 12 Campus Sur - Cafeteria en Posta Z.						Muestra simple. Cafeterías - Cafeteria BACHUAA - Cafeteria B. Oriente - Edificio 9 UAA - Edificio 47 UAA - Edificio 104 C UAA - Edificio 122 UAA - Edificio 210 UAA - Cafeteria Posta CCA - Cafeteria Campus Sur Bebederos - Edificio 22 - Edificio 37 - Edificio 210 - Edificio 65 lado sur - Edificio 109 - Edificio 9 - Edificio 6 A - Estadio lado oriente - Edificio 17 Campus Sur		

Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo “3”
“Acreditación del Licitante”

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)

Yo, (nombre del representante legal o apoderado), comparezco a nombre y representación de (nombre del licitante, razón social) y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento a nombre de mi representada:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:				
Clave patronal del licitante:				
Domicilio:				
Calle y número:				
Colonia:		Demarcación territorial o municipio:		
Código postal:		Entidad federativa:		
Teléfonos:		Fax:		
Correo electrónico:				
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:				Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:				
Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio (folio mercantil, fecha y lugar):				
Descripción del objeto social:				
Relación de accionistas. -				
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s):	RFC:	% de Participación
1.				
2.				
3.				
Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el registro público de la propiedad):				

Datos de la persona facultada legalmente:

Nombre, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
RFC:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Lugar y Fecha
Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas).

Anexo "4"
"Cédula de ofertas económicas"

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

1. Datos de identificación del licitante:

1.1 Nombre o razón social: _____
 1.2 Nombre y cargo del representante legal o común: _____
 1.3 Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
 1.4 Teléfono(s): _____ 1.5 Domicilio: Calle _____ Número exterior _____ Número interior _____
 Colonia _____ C.P. _____ Ciudad: _____ Entidad: _____.

2. Oferta económica:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe mensual antes de IVA	Importe total antes de IVA
1	Aromatización Servicio mensual que incluye las 338 unidades aromatizantes	9	Servicio (mensual)	\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe bimestral antes de IVA	Importe total antes de IVA
2	Sanitización por goteo Servicio bimestral, incluye 115 unidades sanitizantes por goteo.	4	Servicio (bimestral)	\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
3	Servicio de control de insectos y control de roedores 1er. Periodo: 10 de mayo al 08 de junio 2025 2do. Periodo: 06 de septiembre al 05 de octubre 2025	2	Servicio	\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe total del servicio antes de IVA	Importe total antes de IVA
4	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (19 subpartidas)	19	Servicio	\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Desglose de la partida 4, por artículo

Partida		Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario por equipo antes de IVA	Importe total antes de IVA
4	Subpartida	1. Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67765	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	2. Aspersora de mochila motorizada Honda, NUM. INV. 67766	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	3. Aspersora motorizada Arimitsu, NUM. INV. 88315	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	19...	2	Servicio	\$	\$
					Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

L.P.N. E/901045968-007-2025 Contratación de Servicios de aromatización, sanitización, fumigación, desratización, mantenimiento preventivo a maquinarias y equipos; Contratación de Servicio de análisis de la calidad del agua, Plantas tratadoras de diversos Campus de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Depto. de Servicios Generales de la DGIU.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe total del servicio antes de IVA	Importe total antes de IVA
5	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (5 subpartidas)	5	Servicio	\$	\$
				Importe IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Desglose de la partida 5, por artículo

Partida		Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario por equipo antes de IVA	Importe total antes de IVA
5	Subpartida	1. Cortacetos marca Shindaiwa, modelo AT230, NUM. INV. 11016	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	2. Cortacetos marca Stihl, modelo HS-45, NUM. INV. 139526	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	3. Cortacetos Marca Stihl, Modelo HS-45, motor a dos tiempos, 27.2cm3, NUM. INV. 161003	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	4 ...	2	Servicio	\$	\$
					Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

.....

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe total del servicio antes de IVA	Importe total antes de IVA
17	Servicio de Mantenimiento Preventivo que deberá incluir todos los bienes enunciados a continuación (7 subpartidas)	7	Servicio	\$	\$
				Importe IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Desglose de la partida 17

Partida		Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario por equipo antes de IVA	Importe total antes de IVA
17	Subpartida	1. Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155105	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	2. Hidrolavadora a gasolina, marca Masisa, modelo Power Pro 2100, NUM. INV. 155106	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	3. Hidrolavadora eléctrica, marca Masisa, modelo Power Pro 1100, NUM. INV. 155107	2	Servicio	\$	\$
	Subpartida	7 ...		Servicio	\$	\$
					Importe IVA	\$
					Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

Partidas 18 a 23 (en conjunto)

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
18	Análisis de agua residual tratada, compuesta de seis puntuales de la descarga de la planta de tratamiento en Ciudad Universitaria	6	Servicio	\$	\$
19	Análisis de agua residual tratada, compuesta de cuatro puntuales de la descarga de la planta de tratamiento en Campus Sur	8	Servicio	\$	\$
20	Análisis de agua residual tratada, compuesta de cuatro puntuales del tanque de agua clorada de la Posta Zootécnica	6	Servicio	\$	\$
21				\$	\$
22				\$	\$
23				\$	\$
				Importe	\$
				IVA	\$
				Importe Total	\$

(cantidad con letra 00/100 M.N.)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo “5”
Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Fecha:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de las bases y sus anexos, de la presente Licitación, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.

Me comprometo a garantizar la calidad de todos los bienes y/o servicios requeridos, por el período mínimo como se muestra a continuación:

Los licitantes deberán manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía como se muestra a continuación:

Tiempo de Garantía	Partida
12 meses	1, 2 y 4 a 17
3 meses a partir de la fecha de aplicación	3
Durante la vigencia del contrato	18 a 23

Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, la cual surtirá efecto a partir del momento de aceptación por escrito de los bienes dado por la universidad. El cumplimiento de la garantía respecto de los bienes de la partidas que me sean adjudicadas se realizará en el domicilio señalado por la universidad (en sitio, incluye refacciones y mano de obra); el periodo para la resolución satisfactoria de la(s) falla(s) será de **24 horas hábiles**. Este tiempo se contará a partir del momento en que la Universidad me notifique sobre la existencia de la falla, comprometiéndome a dejar el equipo o sistema en condiciones normales de funcionamiento, en el plazo señalado. Se considerarán como horas hábiles las comprendidas entre las 8:00 y las 15:00 horas de lunes a viernes. Para el caso de que un componente específico de un equipo llegue a presentar un índice de fallas del 15% o superior del total de ese tipo de equipos, me comprometo a sustituir el 100% de los componentes. Si no logro reparar el equipo en el tiempo de respuesta de 24 horas establecido, me comprometo a proporcionar a la Universidad de manera inmediata un equipo de respaldo en calidad de préstamo de idénticas o superiores características. Una vez que el equipo original sea reparado a satisfacción de la Universidad, procederé a recoger el equipo en préstamo; el tiempo máximo para reintegrar el equipo propiedad de la Universidad ya reparado no excederá de 15 días naturales. En el caso que, pasado los 15 días no llegue a reparar el equipo a satisfacción de la universidad, ésta podrá optar entre la restitución del bien, por otro de iguales o superiores características sin cargo para ella en un plazo no mayor de 15 días naturales, o a la rescisión del contrato, debiendo reintegrar en un plazo no mayor de cinco días hábiles el precio pagado más los intereses correspondientes. El tiempo necesario para efectuar las reparaciones necesarias efectuadas al amparo de la presente garantía no será computable dentro del plazo de la misma, cuando el bien sea reparado se iniciará la garantía respecto de las piezas repuestas y continuará con relación al resto.

Asimismo, cumpliré con las normas aplicables vigentes (normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso) de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para cada uno de estos bienes y/o servicios, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el área requisitante. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Mi representada adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses, por lo que manifiesto que no tengo intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros intereses compartidos con la Universidad o su personal, por lo que no se ve comprometida mi ejecución imparcial y objetiva del proceso de licitación o su posible Contrato. Cualquier situación constitutiva de un conflicto de intereses o que pueda conducir a un conflicto de intereses antes, durante y después de la ejecución del Contrato se declarará a la Contraloría Universitaria, asimismo declaro que no he concedido ni concederé, no he buscado ni buscaré, no he intentado obtener ni lo intentaré, y no he aceptado ni aceptaré ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a nadie ni de nadie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución de la licitación y en su caso su Contrato. También me comprometo a transmitir por escrito todas las obligaciones pertinentes a sus empleados y a toda persona física autorizada a representarle o a tomar decisiones en su nombre, y velaré por evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses.

Por último manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ a quien represento, se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en caso de resultar adjudicado presentaré la opinión del SAT correspondiente.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "6" Respaldo del Fabricante

EJEMPLOS:

EJEMPLO 1 y 2 (Para Fabricantes o Subsidiarias del fabricante de la marca ofertada que participen en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (nombre Fabricante o subsidiaria) que somos (fabricantes o subsidiaria del fabricante) de la Marca (Nombre de la marca) mismos que corresponden a las partida (No. de la partida ofertada y nombre del bien) de este proceso de Licitación, por lo que cuento con la organización, recursos materiales, experiencia, capacidad técnica y financiera para suministrar los bienes antes mencionados de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante o subsidiaria)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 3 (Carta del Fabricante para Distribuidores Autorizados que participan en la Licitación)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del fabricante) que la empresa (nombre del licitante que participa) es **Distribuidor Autorizado** de la marca (Nombre de la marca) en específico la para (No. de partida y nombre) ofertados en este proceso de Licitación. Por lo que **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por nuestro distribuidor para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del fabricante)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 4 (Empresas que tienen carta de respaldo del Distribuidor Autorizado o mayorista)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad y por medio de (Nombre del Distribuidor Autorizado) que la empresa (Nombre del licitante que participa) es mi Distribuidor de la marca (Nombre de la marca) en específico para la (No. de partida y nombre), del cual soy Distribuidor Autorizado directamente por el Fabricante (Nombre del Fabricante), que corresponden a las partidas que se ofertan en este proceso de Licitación, información que puede ser corroborada en cualquier momento vía documental. En este orden de ideas **avalamos y respaldamos** la propuesta presentada por (Nombre del licitante que participa) para cumplir las obligaciones contraídas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas bases.

(Nombre y firma del Distribuidor o Mayorista)

(Incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe)

EJEMPLO 5 (Cuando en la licitación participan Empresas que con manifiesto bajo protesta decir verdad, expresan ser Distribuidor Autorizado o mayorista de quien fabrica los bienes o que brinda el servicio)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Declaro bajo protesta de decir verdad que en la empresa (Nombre del licitante que participa), somos **Distribuidor de la marca** (Nombre de la marca de los bienes ofertados) en específico para las partidas _____, que corresponden a los bienes que se ofertan en el Anexo "1" de este proceso de Licitación. Por lo que entregaré conforme a las características técnicas presentadas.

En caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación y en caso de ser necesario, bajo mi cuenta y responsabilidad, manifiesto mi compromiso para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de los bienes ofertados.

(Nombre y firma del Licitante participante)

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***** En todos los ejemplos de las cartas deben incluir teléfono, correo electrónico y domicilio para contactar a quien suscribe. De preferencia estar dirigidas a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con una vigencia no mayor a 30 días. En la firma del contrato se solicitará el original.***

Anexo "7"
Modelo de contrato

C. No.
Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTORA DRA. EN ADMÓN. SANDRA YESENIA PINZÓN CASTRO Y POR EL SECRETARIO GENERAL, DR. JOSE MANUEL LÓPEZ LIBREROS Y POR LA OTRA PARTE, _____ S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA UNIVERSIDAD":

A).- Que es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia, cuya función es impartir la enseñanza media y superior en el Estado de Aguascalientes, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura a los diversos sectores de la población, de acuerdo a su Ley Orgánica publicada en el periódico oficial del estado con fecha 24 de febrero de 1974. Así como el desarrollo de las actividades destinadas a dar cumplimiento a los fines y metas establecidas en sus ordenamientos legales y plan de desarrollo.

B).- Que la Dra. en Admón. Sandra Yesenia Pinzón Castro, en su carácter de Rectora, asume la representación legal de la Institución, de conformidad con el nombramiento que le fue conferido por la H. Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Aguascalientes el 2 de diciembre de 2022 y en términos de lo señalado por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y 59 de su Estatuto, teniendo conforme al artículo 14 fracción X, facultades para delegarla.

C).- Que su domicilio se ubica en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, código postal 20100, en Aguascalientes, Ags.

D).- Que cuenta con la autorización del presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del contrato, específicamente, los recursos provienen _____.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

A).- Que es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha 22 _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la _____, Lic. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

B) Que el _____, en su carácter de Representante Legal cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad _____, Lic. _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiestan no les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

C).- Que tiene por objeto social, entre otros: _____.

D).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UNIVERSIDAD".

E).- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias.

F).- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en ____ No. ____, Col. _____, _____, C.P. _____, con número telefónico _____, correo electrónico: _____.

III.- DE AMBAS PARTES:

A).- Se reconocen la personalidad que ostentan y celebran el presente contrato de compra-venta, como resultado del procedimiento de licitación N° _____ para la Adquisición de _____ de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la cual resulto adjudicado "EL PROVEEDOR", obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del contrato: “LA UNIVERSIDAD” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes consistentes en _____ para el Departamento de _____ de “LA UNIVERSIDAD”, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo “1”**, que suscrito por ambas partes forman parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- Monto: “LA UNIVERSIDAD” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____), más la cantidad de _____ correspondientes al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de \$ _____ (_____) de conformidad con los precios unitarios que se indican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA. - Forma de pago: “LA UNIVERSIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula **SEGUNDA** en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha plena de aceptación por parte del área receptora de los bienes que integran cada partida adjudicada y previa revisión y aprobación de las facturas correspondientes.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” a través del Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas la factura correspondiente para su aprobación, acompañadas del escrito de aceptación de los bienes que emita el área receptora de los mismos, misma que contendrá todos los datos y requisitos fiscales aplicables, desglosando el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- Plazo, lugar y condiciones de entrega: “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UNIVERSIDAD” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente, a más tardar a los **(xx)** días siguientes a la firma del contrato, correspondiendo a el día ____ del mes de ____ del 20__, en el Departamento de _____, edificio ____ del Centro _____, Ciudad Universitaria, en horario de 8:00 a 15:00 horas, siendo responsable de su recepción _____ y conforme a las condiciones de entrega establecidas en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública N° _____.

Previo a la entrega de bienes, y cuando menos 24 horas antes de la entrega de bienes, “EL PROVEEDOR” deberá concertar cita para tal fin al Departamento de Compras de “LA UNIVERSIDAD”, a los teléfonos 01 (449) 910-74-84, 910-74-85 o 910-74-86, con _____. Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa por escrito del proveedor, se establezcan y acredite el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por “LA UNIVERSIDAD”, dentro de los 7 días posteriores a la fecha de entrega de los bienes. “EL PROVEEDOR” podrá cumplir con las obligaciones del presente contrato, antes del vencimiento de los plazos establecidos para tal efecto, previa conformidad de “LA UNIVERSIDAD”. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin desgaste de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “LA UNIVERSIDAD”. De igual forma “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados, así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. “EL PROVEEDOR”, se compromete a realizar la entrega de los bienes de manera personal, ya que no se aceptará la entrega de bienes mediante contratación de servicio de mensajería o paquetería.

QUINTA. - Pruebas de Aceptación: Una vez que “el proveedor” entregue la totalidad de los bienes adjudicados, se realizarán pruebas de aceptación y consistirán en verificar que las características de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y se aplicará la pena correspondiente.

SEXTA. - Garantías.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de los bienes:** “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA UNIVERSIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de calidad de los bienes objeto del presente contrato por _____ meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “LA UNIVERSIDAD” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”. La que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por “LA UNIVERSIDAD”, si dentro del periodo de garantía

se presentare algún defecto, “el proveedor” queda obligado a reponer el bien, sin cargo para “la universidad”, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

- b) **Garantía de cumplimiento del contrato.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a “LA UNIVERSIDAD”, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato y de las bases de la Licitación Pública N° _____, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Universidad Autónoma de Aguascalientes”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula **SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UNIVERSIDAD” la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en las bases de la Licitación Pública N° _____. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA UNIVERSIDAD” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

SÉPTIMA. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato: “LA UNIVERSIDAD” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes: a) Se rescinda administrativamente este contrato. b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados. c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la Licitación Pública Internacional N° _____.

OCTAVA. - Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

NOVENA.- Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la responsabilidad total en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este Contrato se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor, propiedad industrial o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “LA UNIVERSIDAD” o a quienes sus derechos e intereses representen.

DÉCIMA. -Penas convencionales: Las partes convienen en que en caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de mora. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese “LA UNIVERSIDAD” con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a “LA UNIVERSIDAD”.

DÉCIMA PRIMERA.- Terminación anticipada: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UNIVERSIDAD” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos “LA UNIVERSIDAD” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA. - Rescisión administrativa del contrato: “LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UNIVERSIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico; Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA TERCERA. - Procedimiento de rescisión: Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. - Modificaciones. - De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. - Notificaciones: Todo aviso, solicitud, comunicado o notificación que deban darse las partes con motivo de este contrato y sus anexos, lo harán por escrito a sus respectivos domicilios, de forma personal o mensajería. Se podrán entregar por transmisión electrónica, siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y domicilios que se señalan en las declaraciones de ambas partes.

VIGÉSIMA. - Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables. En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que le pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por dos tantos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., a los __ días del mes de _____ del año dos mil ____.

*Se modificará según la naturaleza y alcance de la convocatoria, junta de aclaraciones, propuestas.

Anexo "8"
Formato carta poder simple

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Presente.

_____ en mi carácter de representante legal de _____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (**nombre de quien recibe el poder**) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba citada y entregue la propuesta de mi representada.

Nombre y firma de quien otorga el poder

Nombre y firma de quien recibe el poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

Anexo "9"
Formato de Fianza

FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO _____ ADJUDICADO CON FECHA _____ A LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ y DOMICILIO _____, POR LA CANTIDAD DE (_____ PESOS OO/100 MONEDA MEXICANA), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA CANTIDAD EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL AMORTIZADO EN EL CONTRATO ANTES REFERIDO, GARANTIZANDO EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS (O DE CALIDAD), IMPUTABLES A LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y La Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza estará vigente hasta que se haya cumplido en su totalidad el contrato firmado:

La compañía afianzadora expresamente acepta que:

- A).** -La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato antes mencionados.
- B).** - Esta fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato así como durante la duración de cualquier procedimiento judicial que, en su caso, llegase a interponerse hasta en tanto no haya resolución definitiva por autoridad competente.
- C).** - La fianza garantiza el 10 % (diez por ciento del monto total contratado, sin incluir el impuesto al valor agregado, es decir la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 PESOS MONEDA NACIONAL**)
- D).** - En caso de hacerse efectiva la presente garantía, esta institución de fianzas acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 281 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así mismo en lo referente al cobro de la indemnización por mora que prevé esta ley por pago extemporáneo de la póliza requerida.
- E).** - Para liberar esta fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Director General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

***SE DEBE FIRMAR Y ENTREGAR DE CONOCIMIENTO, NO ES NECESARIO LLENAR LOS DATOS.**

Anexo "10"

Formato para Preguntas

"Formato para preguntas de junta de aclaraciones"

En referencia a las Bases del Procedimiento (indicar nombre de procedimiento) Número _____ para la Adquisición de _____ requerido por la **Universidad Autónoma de Aguascalientes**, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Nombre de la Empresa:

Número de Preguntas:

Número	Partida, Punto, Numeral, apartado, anexo.	Texto de la pregunta
1		
...		

***Incluir:**

1) Manifiesto de interés en participar

2) Documento en PDF (firmado) y en Word.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas)

Anexo "11"
Correo electrónico del licitante

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Nombre del licitante:

Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la convocante es:
_____.

(Nombre, cargo y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).

Anexo "12"

Formato entrega-recepción

(Se recomienda seguir el orden del presente formato y señalar claramente cada apartado en su propuesta)

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

Número	Descripción	Obligatoriedad	Entrega	Observación
Documentación administrativa				
1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Si		
1.1	Manifestación de correo electrónico para recibir notificaciones,	Si		
2	Identificación: Original y copia.	Si		
2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Si		
2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes o CURP <u>del Representante Legal o apoderado de la empresa</u> que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Si		
2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, "Padrón de Proveedores UAA".	Si		
2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	Si		
2.5	Carta poder simple e identificaciones en original y copia: En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Si en caso de aplicar		
Documentos legales adicionales:				
2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Si		
2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	Si		
2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.	Si		
2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	Si		
	(A excepción de la constancia número 2, se deberán presentarse las diversas opiniones de cumplimiento, vigentes, en sentido positivo o sin adeudo, con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha del acto de Recepción y Apertura de Propuestas, es decir, dentro de una vigencia del 10 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025).			
	La opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social deberá presentarse con fecha del día 10 de marzo de 2025 .			
2.10	Capitales contables.	No aplica		
3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5" , que se integra a estas bases.	Si		
4	Presentar copia de la transferencia de pago de bases (27, 28 de febrero y, 01, 03 a 05 de marzo de 2025) Comprobante del banco (en caso de aplicar). Comprobante de la UAA. (Deberá de presentarse a nombre de la empresa que está participando en la Licitación y dentro de las fechas establecidas para ello)	Si		
5	Formato de fianza Anexo "9"	Si		
Documentación propuesta técnica				
6	Especificaciones técnicas con descripción pormenorizada de los bienes, Anexo "1", Anexo "1.2", Anexo "1.3", Anexo "1.4", Anexo "1.5" y Anexo "1.6"	Si		
7	Folleto, catálogos y/o fotografías (Partida 4 no aplica)	Si		
8	Tiempo y lugar de entrega de los bienes: entregar el Anexo "2", Anexo "2.1", Anexo "2.2" y Anexo "2.3" firmado, en el cual constara el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica.	Si		
9	Respaldo del Fabricante	Si		
9.1	Certificaciones y Autorizaciones	Si		
10	Convenio de Asociación.	Sólo cuando se actualice el supuesto.		
11	Relación de los Centros de Servicio autorizados	Si		
Propuesta Económica				
12	Propuesta económica Anexo "4".	Si		
Otros requisitos				
13	Propuesta digital: en memoria USB.	Si		
14	Relación de documentación para entregar Anexo "12". Se deberá foliar la propuesta e indicar en el anexo 12, cuantas páginas integran la documentación presentada.	Si		
	Propuesta firmada autógrafamente en cada una de las hojas	Si		
	Propuesta Foliada	Si		
Entrega por el Licitante		Recibe por la convocante		
(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de persona).		Universidad Autónoma de Aguascalientes		